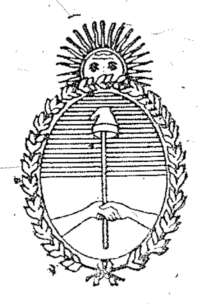
19791214

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 14 de diciembre de 1979

NUMERO

24.314

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4986

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

CONCESION Nº 805

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSTRUCCIONES MARENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Auorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 20|4|79, otorgada por ante el escribano de la Capital Federal, don A. R. Blanco, al folio 59 del Registro 676 a su cargo, la entidad CONSTRUCCIONES MARENA S.A., resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, resuelta por Asamblea de fecha 5|4|79 y aprobada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 6.675 de fecha 9|11 1979, cuyo enunciado es del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550|72 cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.600 — Nº 80.319

VOLPER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Auorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Helena Teresa Santamarina de Alzaga, argentina, 48 años, casada, L.C. 495.475, dedicada a la explotación agropecuaria, Avenida Casares 3551, piso 10. María Candau de Eguiguren, francesa, viuda, 77 años, C.I. Nº 2.349.899, ama de casa, Serrano 2337. — Mario Lorenzo Oneto, argentino, casado, 48 años, L. E. 4.351.805, contador público nacional, Callao 1555, 6º piso. — Roberto Tomás Blanco, argentino, casado, 40 años. L.E. 4.233.689 Rivadavia 789, 6º piso. — Fecha de constitución: 17|9|1979. — Escribano J. Marcelo Ferrari. — Resolución I.G.P.J. 6.104 de 23|10|1979. — Denominación: VOLPER SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Avenida Callao 1555, piso 6º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de un voto de valor nominal $ 1.000 cada una. — Administración: por un directorio integrado entre un mínimo de 2 miembros y un máximo de 4, con mandato por un año. — Se designó presidente a María Candau de Eguiguren y vicepresidente a Roberto Tomás Blanco. Fiscalización: a cargo de un síndico titular con mandato por un año. Designóse síndico titular al doctor Mario Lorenzo Oneto y síndico suplente al doctor Luis E. Oddone. — Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 64.800 — Nº 80.321

CER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por escritura Nº 405 del 26|12|75 se protocolizó el acta de asamblea del 2|12|75 aprobada por Resolución I.G.P.J. número 6.678 del 9|11|79, que resolvió la modificación del artículo quinto del estatuto establecido que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y del artículo octavo disponiendo que el directorio estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros con mandato por un año. — La reforma transcripta corresponde a CER SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.600 — Nº 80.322

MAXIMUN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Alberto Salvador Acher, argentino, casado, nacido el 3|11|42, comerciante, L. E. 4.401.994; Sara Esther Najmias de Acher, argentina, casada, comerciante nacida el 2|11|40, L. C. 3.980.239, ambos domiciliados en Pringles Nº 1227, Capital Federal; Marcos Horacio Said, casado, argentino, nacido el 18|12|48, L.E. 7.816.344, comerciante, domiciliado en Ambrosetti 72, 5º "11", Cap. Federal, Raúl Husni, casado, argentino, nacido el 23|12|33, C.I. 2.001.408, comerciante, domiciliado en Pte. Figueroa Alcorta 3510, Capital Federal y Enrique Jorge Said, casado, argentino, nacido el 19|8|52, comerciante, domiciliado en El Cano 3096, 1º piso, Cap. Federal. — 2) Instrumentos públicos del 9|5|79 y 24|9|79. — 3) "MAXIMUN S. A," 4) Cucha Cucha 1483, Cap. Federal. — 5) Comercial: Compra, venta de juguetes, regalos, artículos para bebés, menaje, ropa y tejidos de toda clase. — Su importación y exportación. — 6) 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Alberto Salvador Acher. — Vicepresidente: Marcos Horacio Said. — Directores: Enrique Jorge Said, Sara Esther Najmias de Acher y Raúl Husni. — Síndico Titular: Oscar Neri Espínola. — Síndico Suplente: Juan Angel Pacheco. — Directores con mandato por 2 años. — Síndicos con mandato por 1 año. — 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.800 — Nº 80.310

CLANEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 19|9|79, otorgada por ante el Esc. de la Cap. Fed., don A. R. Blanco, al folio 1381 del Reg. Nº 676 a su cargo, los señores Ernesto Pascual Améndola, argentino, de 59 años, comerciante, con C.I. 1.755.200, casado, domiciliado en la calle Perdriel 1023 de San Martín, Prov. de Bs. Aires; don Ernesto Alejandro Carlos Améndola, argentino, de 27 años, comerciante, con C.I. Nº 5.646.146, casado; doña Ofelia Argentina Patrizi de Améndola, argentina, de 53 años, comerciante, con C.I. 2.480.550, casada, domiciliados en la calle Perdriel Nº 1023, de San Martín, Prov. de Bs. Aires y doña Amilse Ofelia Améndola de Belárdez, argentina, de 30 años, comerciante con C.I. 5.646.145, casada, domiciliada en la calle Honorio Senet Nº 30, de San Martín, Prov. de Bs. Aires, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: "CLANEPA SOCIEDAD ANONIMA". — Duración: 99 años contados desde la fecha

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|12|79 (20 págs.)

de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, reparación, producción, transformación, distribución e industrialización de automotores, sus repuestos y accesorios; su compra, venta, importación y exportación; como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 5.000.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Cierre de Ejercicio el 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Ernesto Pascual Améndola. — Vicepresidente: Ernesto Alejandro Carlos Améndola. — Síndico Titular: Pablo Enrique Elías Effter. — Síndico Suplente: Moisés Abel Freilich. — Domicilio Social: Viamonte Nº 1479, 8º piso, Dto. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7? 000 — Nº 80.318

OLAZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público del 8|8|79, Asamblea del 12|7|79, OLAZUL SOCIEDAD ANONIMA reformó el art. 4º del estatuto social. — Capital Social: Pesos 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 v|n. c|u.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 — Nº 80.312

MERCADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MEDIANTE escritura 339, pasada el 26 de marzo de 1979, al folio 1.050 del Registro Notarial Nº 353, de la Capital Federal y su modificatoria escritura Nº 994, pasada el 20 de agosto de 1979, al folio 3.092 del citado registro, se ha protocolizado la documentación vinculada con la resolución adoptada por unanimidad de votos en la reunión general de socios de Mercado Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada el 5 de diciembre de 1978, transformándose la sociedad anónima, con la denominación de Mercado S. A. con retroactividad al 1º de agosto de 1978, de acuerdo al Balance General Especial de Transformación confeccionado a dicha fecha. MERCADO S. A.: A) Se hizo cargo del Activo y pasivo de Mercado Sociedad de Responsabilidad Limitada y de todas las obligaciones y deudas societarias correspondientes a ésta. — B) No han existido precedentes y los mismos socios conforman la totalidad de los accionistas de la sociedad anónima, cuyo capital social de $ 50.000 se encuentra íntegramente suscripto e integrado a la fecha del citado Balance. — Sócios: Emilio Pedro Beraldi, argentino, casado, de 65 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.150.670, domiciliado en Avda. La Plata 1117, piso 3º, Capital Federal. — Carlos Bonifacio Ciceri, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.451.793, domiciliado en Pedro Goyena 428, Capital Federal. — Fechas, Transformación. Constitución: 26 de marzo de 1979 y 20 de agosto de 1979. — Domicilio legal: Carlos Pellegrini 27, piso 8º, "J". — Razón social: "Mercado S. A.". — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la siguientes operaciones: Comerciales: De importación, exportación, compra, venta por mayor o menor de toda clase de productos alimenticios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones, relacionadas con la industria de la alimentación. — Inmobiliarias: De compra venta, permuta, cesión, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles. Para el cumplimiento de sus funciones, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir del 11 de junio de 1973, fecha de constitución de la sociedad. — Capital social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.0000), representada por cinco mil acciones ordinarias, al portador de diez pesos ($ 10), valor nominal unitario y un voto. El capital puede ser aumentado hasta su quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. abonándose el impuesto fiscal que corresponda al otorgarse la pertinente escritura de protocolización. Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Composición órganos administrativo y de fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Presidente: Emilio Pedro Beraldi — Vicepresidente: Guillermo Federico Bobrik. — Director Titular: Osvaldo Bernet. — Síndico Titular: Juan Carlos Giaquinto. — Síndico Suplente: Carmen Carnevale de Krasnobroda. — Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan indistinta e individualmente, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. — Fecha de cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 160.200 — Nº 80.257

JUFREN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR escritura de fecha 5 de julio de 1979, se constituyó esta sociedad, Resolución I. G. P. J. Nº 5.149, fecha 24 de setiembre de 1979. — 2) Accionistas: Elías José Baranczuk, argentino, industrial, 30 años, L. E. Nº 7.377.156, Julián Alvarez 247, piso 5º "B" Capital Federal. — Marta Rovner de Baranczuk, argentina, comerciante, 30 años, L. C. Nº 6.146.493, Julián Alvarez 247, piso 5º "B" Capital. Frida Galar, argentina naturalizada, comerciante, 55 años L. C. Nº 6.686.509; Hidalgo 1456, piso 4º, Capital Federal. — 3) Denominación social: "JUFREN SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Rocamora 4249 Capital Federal. — 5) Plazo: Noventa y nueve años, desde su inscripción en el R. P. de Comercio. 6) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, y exportación de productos textiles, plásticos y químicos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, importadores y exportadores. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, confección, preparación, transformación elaboración y armado de productos textiles, plásticos y químicos. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos, operaciones y contratos de naturaleza civil; comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social y en tanto no sean prohibidos por las leyes por este Estatuto. — 7) Capital: $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una, las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos por acción. — 8) Administración: Directorio de 2 a 6 miembros por un año. — 9) Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, que podrán actuar en forma indistinta. — 10) Fiscalización: Síndico Titular por un año. — 11) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — 12) Integración del primer Directorio: Presidente: Elías José Baranczuk; Vicepresidente: Marta Rovner de Baranczuk; Vocal: Frida Galar; Síndico Titular: Contador Público: Enrique Ricardo Villaamil y Síndico Suplente Contador Público: Fernando Abel Penelas. E|L: fabricación, confección preparación. Vale. Lo testado entre 3) y social no vale. Entre líneas: denominación. Vale.

Buenos Aires noviembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 80.459

S.A.I. - SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

S.A.I. - SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO SOCIEDAD ANONIMA. Escrituras de fechas 19|6|78; 25|8|78; 22|11|78; y 14|2|79, que protocolizan acta de asamblea extraordinaria Nº 3 del 18|5|78 y Libro de depósito de acciones y registro de asistencia respecto de asamblea del 18|5|78. Capital: Art. 4º: El capital social es de $ 600.000.000 (pesos seiscientos millones) y está representado por 6.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 (pesos cien) cada una, de las cuales a 1.000 acciones se les confiere derecho a 3 (tres) votos, mientras a las 5.999.000 acciones restantes se les confiere derecho a un voto cada una. Todo aumento del capital social deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se abonará el correspondiente sellado fiscal, publicarse en los plazos y formas de ley, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de contralor. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo 4º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, conforme con las condiciones de emisión. Puede fijárseles una participación adicional a las ganancias. — Asambleas. Artículo 12: Las Asambleas Generales de accionistas se convocarán para tratar los asuntos a que se refieren los arts. 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales, respectivamente, mediante publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 en el diario de publicaciones legales y en uno de los de mayor circulación general en el país, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 237 para el caso de Asamblea unánime. Las asambleas en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 días siguientes, y las publicaciones se publicarán por 3 días con 8 días de anticipación. — Enmendado: Artículo - Comerciales - publicarse. Valen.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 80.374

TOJUA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Jose Francisco Giandinoto, argentino, soltero, 38 años, L. E. Nº 4.362.756; Hilda Natividad Massera, argentina, divorciada, docente, 37 años, L. C. Nº 4.282.571, domiciliados en Juncal 975, Capital. — 2) Escritura 2 octubre 1979. — 3) "TOJUA S. A.". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, cuyos proyectos y dirección estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse. — S|r.: Giandinoto. Vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 80.386

TRANSIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) José Oscar Blezowski, argentino, casado, de 39 años, comerciante, C. I. Nº 4.558.069, Av. Corrientes 2080, Capital; Joel Schneiderman, brasileño, casado, de 44 años, comerciante, C. I. Nº 1.514.772 (de Brasil), Cerrito 850, Capital; Samuel Stern, argentino, casado, 45 años, C. I. número 3.231.928, Av. Corrientes 2135, Capital; Angel Moed, argentino, casado, 40 años, comerciante, C. I. Nº 4.584.574; Acevedo 491, Capital; Dora Treiner de Blezowski, argentina, casada, de 39 años, ama de casa, C. I. Nº 4.569.631, Av. Corrientes 2080, Capital; Eleonor Kopikis de Stern, argentina, casada, 37 años, ama de casa, C. I. Nº 5.077.955, Av. Corrientes 2135, Capital; y Clara Haydée Blezowski de Moed, argentina, casada, 34 años, ama de casa, C. I. Nº 5.519.740, Acevedo 491, Capital. — 2) Escritura: 17 de setiembre de 1979. — 3) "TRANSIMPORT S. A.". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: a) Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de artículos textiles, de artículos de marroquinería; de cueros y pieles, crudos o curtidos; prendas de vestir y de uso deportivo; de artículos electrónicos; electrodomésticos; de grabadores de sonidos; de aparatos de televisión y radiotelefonía; de óptica y fotografía; de artículos de bazar, menaje y limpieza, de artículos de perfumería y cosmética, incluyendo esencia para la industria perfumera; de artículos de arte para decoración del hogar; de joyas y relojes; de toda clase de cristales y vidrios, de productos alimenticios para consumo humano, b) Comerciales: La compra, venta, consignación y representación de los artículos mencionados en el inciso a); c) Agropecuarias y Forestales: El cultivo, plantación, explotación, por sí misma y|o terceros, de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, granjas y tambos; la cría, invernación, mestización y cruza de ganados y haciendas, explotación de bosques y montes, forestación y reforestación de tierras aptas y áridas, la compra, venta, y|o permuta, importación, exportación, distribución, almacenamiento, transporte, comisión, representación, consignación de productos agropecuarios, cereales, oleaginosas, semillas, productos forestales, productos hortícolas, productos frutícolas, haciendas y animales de cualquier clase; d) Inmobiliarias - Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de edificios para viviendas, oficinas e industrias; la dirección de dichas obras, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes, en sus respectivas materias y reglamentos, y todas las operaciones de renta Inmobiliaria, incluyendo hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público — Capital: $ 60.000.000. — Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 2 a 9 miembros, por tres años. — Presidente: José Oscar Blezowski; Vicepresidente: Joel Schneiderman; Síndico titular: Samuel Stern; Síndico suplente: Alfredo

Nicolini, estos por un año. — Representación: Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, que actúan individualmente. — 10) 31 de julio, — E|l.: Representación. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 80.387

NISSHO-IWAI (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitucion: 26 de julio de 1979. — Accionistas: Hiroshi Ichikawa, nacido el 13 de enero de 1932, casado en primeras nupcias con Yoshiko Ando, japonés, comerciante, domiciliado en calle 11 de Setiembre 1487, D. N. I. número 92.293.182; Roberto Yoshiaki Tanaka, nacido el 1º de agosto de 1934, casado en primeras nupcias con Marta Yeiko Arimidzu, argentino, comerciante, domiciliado en Figueroa Alcorta 3466, 2º piso "A", L. E. Nº 4.725.215; Hiroshi Katayama, nacido el 13 de agosto de 1942, casado en primeras nupcias con Midori Kishii, japonés, comerciante, domiciliado en calle Tres de Febrero 1362, D. N. I. número 92.087.014; Yoshikazu Hamasaki, nacido el 15 de diciembre de 1934, casado en primeras nupcias con Masako Inoue, japonés, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1857, 6º piso, departamento "12", D. N. I. Nº 92.249.158; Masashi Wadamoto, nacido el 19 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con Noriko Masuda, japonés, comerciante, domiciliado en Juncal 1378, D. N. I. número 92.147.541; todos los domicilios son de Capital Federal. — Denominación social: "NISSHO-IWAI (ARGENTINA) S. A.". — Domicilio legal: Suipacha 1111, piso 27, de Capital Federal. — Plazo: 99 años, desde el 7 de agosto de 1970. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de combustibles, hierro, aceros, minerales, maquinarias, motores, sus repuestos y partes, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, de granja, fertilizantes, drogas, pulpas, maderas, papeles, cemento, vidrio, cristal, cerámica, porcelana, loza, así como también la importación y exportación de dichos bienes. - Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relativos a los mismos. — Administración: Directorio, compuesto de 3 a 9 miembros, con mandato por tres años, reelegibles indefinidamente, de conformidad a lo que fije la Asamblea. — Representación: Presidente o al Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — Capital: Doscientos mil pesos, representado por 2.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el plazo de un año. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Hiroshi Ichikawa; Vicepresidente: Roberto Yoshiaki Tanaka; Vocal: Hiroshi Katayama; Síndico titular: Contadora Pública Nacional Doctora Elsa Alcira Pittis; Síndico suplente: Doctor Horacio Felipe Artigas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 82.800 — Nº 80.945

RUATA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RUATA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma de Estatutos. — Resolución que aprobó la modificación: Asamblea General Extarordinaria de fecha 31|10|78, instrumentada por Escritura Pública Nº 160, de fecha 18|5|79, al folio 552, del Registro Notarial Nº 126, de Capital Federal, otorgada por el Escribano Alberto A. Conforti: Artículo Primero: La Sociedad Anónima que gira bajo el nombre de Ruata y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se rige por el presente Estatuto. — Tiene su domicilio Legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 216.000.000, (Pesos doscientos dieciséis millones), representado por 216.000.000 (doscientas dieciséis millones) de acciones de $ 1 (Pesos uno), valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188, de la Ley 19.550, debiéndose realizar por Escritura Pública. — Artículo Décimo Tercero: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida en el Art. 237, de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para las Asambleas Unánimes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.600 — Nº 80.360

FRUTOS DIAMOND

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por disposicion de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: "FRUTOS DIAMOND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — Modificación de Estatutos y aumento de Capital Social: Resolución que aprobó la modificación: Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 1978. — Escritura Pública de fechas 27 de junio de 1978 y 23|4|79. — Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. — Capital Social: $ 30.000.000 (Pesos treinta millones), en acciones ordinarias, al portador, clase 'A', con derecho a 5 (cinco) votos y de valor nominal $ 1, (Pesos uno), cada una. — Administración: Directorio compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11) miembros, con mandatos por (3) tres años. — Fiscalización: Un Síndico Titular por el término de tres (3) años. — E|L.: "Denominación", Vale. — E|L.: "y 23|4|79", Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 80.361

H A S Y P A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 89, de fecha 22 de mayo de 1979, pasada ante Escribano Pedro Angel Vailati, Registro 202 y Resolución de la I.G.P.J. Nº 4.619, se constituye la sociedad "Hasypa - Sociedad Anónima", según el siguiente detalle: 1) Socios: Pablo Lavagetto, argentino naturalizado, casado, nacido el 14 de febrero de 1928, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 10.463.803; César Alfredo Baldi, argentino, casado, nacido el 21 de diciembre de 1933, empresario Libreta de Enrolamiento número 5.598.647, ambos domiciliados en Avda Roque Sáenz Peña 950, Capital Federal. — 2) Razón Social o Denominación: "HASYPA SOCIEDAD ANONIMA". — 3) Fecha de Constitución: 22 de mayo de 1979. — 4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Domicilio Legal: Avda. Julio A. Roca 546, piso 7, departamento "1", Ciudad de Buenos Aires. — 6) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: Administración y explotación de campos propios o de terceros en explotación agrícola o ganadera. — Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y locación de toda clase de inmuebles, incluidas las operaciones relacionadas con el sistema de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante recepción, aportes o inversiones de capital, para negocios u operaciones relacionadas con las actividades anteriormente mencionadas. — Quedan excluidas de su actividad las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — 7) El capital social es de dos millones de pesos, representado por dos millones de acciones ordinarias, al portador, valor nominal un peso, con derecho a un voto por cada acción. — Ha sido suscripto en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los aumentos de capital, en todos los casos, deberán elevarse a Escritura Pública. — 8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije anualmente la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — 9) La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento lo reemplazará el Vicepresidente, cuyas firmas, en su caso, obligan a la sociedad. — 10) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también deberá elegir un Síndico suplente y por el mismo término. — 11) Fecha de cierre de Ejercicio: Treinta de abril de cada año. — 12) Directorio: Presidente, Sr. Pablo Lavagetto; Vicepresidente, Sr. César Alfredo Baldi. — No se designan Directores Suplentes. — 13) Síndico Titular: Sr. Alberto Mikkelsen. — Síndico Suplente, Sr. Ricardo Ríos.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.600 — Nº 80.363

LOMA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Lucila Kernan, argentina, divorciada, empleada 49 años, domicilio Juncal 1283, Capital, C. I. número 5.311.717, Juan José Causa, uruguayo, casado, jubilado, 80 años, domicilio Escalada 131, Ramos Mejía, C. I. número 1.251.492. Ramón Luis de Oliveira Cézar, argentino, casado, abogado, 58 años, domicilio Juncal 1283, Capital, C. I. Nº 1.458.391; Domingo Córdoba Arán, argentino, casado, contador público, domicilio J. B. Ambrosetti 61, Capital, 68 años, C. I. Nº 2.494.309. — 2) Fecha escritura de constitución: 5 de abril de 1973. — 3) Denominación: "LOMA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA" — 4)

Domicilio social: Córdoba 632, 9º, Capital. — 5) La sociedad tiene por objeto: Comercial: La compra, venta y distribución de productos lácteos, semovientes, aceites, cereales, hortalizas, frutos y cueros; ejercer representaciones, consignaciones y mandatos; exportación e importación - Agropecuario: La explotación por cuenta propia o de terceros, de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, de granja, avícolas y tambos - Inmobiliario: La compra, venta, explotación, renta, urbanización, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones - Financiero: El aporte e inversiones de capital, compra, venta de títulos y papeles de comercio y la realización de toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto — 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 800.000, representado por 8.000 acciones, que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas en el acto constitutivo son ordinarias, al portador, de 5 votos cada una. — 8) Administración: Presidente: Lucila Kiernan; Vicepresidente: Juan José Causa; Síndico titular: Ramón Luis de Oliveira Cézar; Síndico suplente: Domingo Córdoba Arán. — 9) Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 80.271

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MIÑOR

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En "MIÑOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se han producido los siguientes actos, a saber: I) Por escritura pública del 28|5|73, José Manuel Vidal, vende, cede y transfiere a José Ramón Buján y José Rodríguez, por partes iguales y por su valor nominal, las cuotas de capital solidario que tiene y le corresponde en la citada sociedad. — II) Por escritura pública del 1º|11|74, José Ramón Buján y José Rodríguez, venden, ceden y transfieren, las 600 cuotas de capital comanditado de $ 10 c|u., en la siguiente proporción: 420 cuotas al Sr. Manuel Martínez o Martínez Friero, de 55 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Amenábar 821, piso 2º "A", Capital, C. I. Nº 4.226.455; 150 cuotas a Manuel Santiago Lago, de 44 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Pasaje Convención 1978, Capital, C. I. Nº 4.218.691 y 30 cuotas a Juan Carlos Trípodi, de 22 años soltero, argentino, maestro, domiciliado en General Roca 2414, de Vicente López, D.N.I. Nº 10.266.683. — Se modifican los arts. 6º, 7º, 20 y 21. — Cláusulas que se publican: Artículo sexto: Formando la sociedad en carácter de socios comanditados los Sres. Manuel Martínez o Martínez Frieiro; Manuel Santiago Lago y Juan Carlos Trípodi, y además en carácter de socios comanditarios los señores María Gloria Martínez y Ramón Rito Navarro. — Capital: Será de doscientos cuatro mil pesos, divididos en la siguiente forma: $ 198.000 de capital comanditario y $ 6.000 de capital colectivo. — Uso de la firma social: Estará a cargo del socio comanditado Manuel Martínez o Martínez Frieiro, juntamente con uno cualquiera de los dos socios colectivos — III) Por escrituras de fechas 2|5|77, 9|9|77 y 25|4|78, fue adecuado el contrato a las disposiciones de la ley Nº 19.550, en la siguiente forma: Domicilio: Congreso 4970, Capital Federal. — Duración: Será de 99 años a partir del 1º|6|67. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y explotación de estaciones de servicios, playas de estacionamiento garages, así como también su arrendamiento en alquiler para explotarlos o darles a terceros, compra, venta, exportación e importación de repuestos accesorios y aceites y combustibles para automotores así como también la compra, venta y consignación de estos últimos — Capital: Será de $ 204.000 divididos en la siguiente forma: $ 198.000 de capital comanditario y $ 6.000 de capital comanditario. — Representación y administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por el término de 3 años. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Enmendado: 1º-7-67. Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 95.400 — Nº 80.033

GASPERI

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 16 marzo de 1979; Asamblea: 22|12|1978. — Aumento de capital y adecuación; "GASPERI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en Rivadavia 10.405, Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años desde el 1º de setiembre de 1965. — Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos, rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolos, propiedad de la sociedad o de terceras personas mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta, de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase de haras, cabañas, granjas tambos, estancias, potreros, bosques, monte y plantaciones de todo tipo y la clase y la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito y consignación de esos bienes. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones que competen a las entidades financieras comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, fraccionamientos y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; capital $ 21.000.000; de los cuales $ 1.000.000 corresponde al capital solidario y $ 20.000.000 al capital comanditario. — Administración: 1 a 5 miembros por tres ejercicios. — Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Un Síndico Titular, un Suplente por tres ejercicio. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Socios solidarios: José Elson Gasperi, argentino, nacido el 3|12|1933, casado, L. E. Nº 7.347.107, y Carlos Leonardo Gasperi, argentino, nacido el 19|2|1921, casado, comerciante, L.E. Nº 1.581.721 domiciliados en Anselmo Sáenz Valiente 12, Capital Federal. Enmendado "comanditario", "aumento". Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 80.144

REFRAC

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 6 diciembre 1973; 27 diciembre de 1977; 8 mayo de 1978; Asamblea del 18 de setiembre de 1972, en la que se resuelve el aumento de capital y adecuación integral a la ley Nº 19.550. — "REFRAC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Belgrano 687, piso 2º, oficina 6. — Su plazo es de 50 años, desde el 1º de enero de 1966, — Tiene por objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación por cuenta propia o de terceros de materiales refractarios. — Capital: $ 600.000; comanditado $ 2.000; comanditario $ 598.000 éste en acciones nominativas, no endosables. — Administración: Un Directorio compuesto por los socios comanditados; su mandato es un ejercicio y pueden ser reelectos indefinidamente. — Representación: Presidente del Directorio o quien tenga Poder al efecto. — Fiscalización: Un Síndico Titular, uno Suplente por un año. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año — Socios comanditados: Honorio Andrés Rondineau, argentino, industrial, 54 años, casado, Navarro 4145, Capital, C. I. Nº 1.652.577. — Eduardo Rondineau, argentino, industrial, 51 años, casado, Libertad 844, piso 12º, "B" C. I. Nº 1.985.604 edades al 6|12|1973, fecha de las primeras de las escrituras. S|R.: es de 50 años. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$36.000 — Nº 80.151

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRANCISCO P. MORENO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION, de sociedad, acto privado de fecha 22|8|1979. — Socios: Norberto Miguel Pons, argentino, casado, comerciante, de 43 años, domiciliado en Lamarca Nº 2918 de Capital Federal, L. E. Nº 4.183.968; Domingo Cannizzaro, argentino, casado, constructor, 46 años, domiciliado en Francisco P. Moreno número 2615 de Capital Federal, L. E. número 4.083.575 y Angel José Toledano, argentino, casado, constructor, 38 años, domiciliado en Bruselas Nº 913 de Capital Federal, L. E. Nº 4.362.181. — Denominación de la Sociedad: "FRANCISCO P. MORENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Francisco P. Moreno número 2615 de Capital Federal. — Plazo: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: construcción de edificios, elaboración de planos, compraventa de productos afines a su finalidad, transporte de los mismos, su distribución y aquellas actividades que sean necesarias para el seguro desenvolvimiento de la sociedad. Para el cumplimiento de todos los fines sociales, la misma sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 2.000.000. Administración: a cargo del Sr. Domingo Cannizzaro, en calidad de gerente. — Uso de la Firma Social: conjunta de cualquiera de ellos con la del administrador. — Ejercicio: el 30 de noviembre de cada año. S|R.: "Denominación de la Sociedad" Vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.600 — Nº 80.234

ONGANIA Y BONIFAZI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según sentencia dictada en los autos caratulados: "Bonifazzi, Alberto Silvano y González de Bonifazzi, Delia Deomar s|Divorcio art. 67 bis, Ley 2393", que tramitaron por ante el Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, Nº 4, Secretaría Nº 7 se homologó el convenio según el cual las partes convinieron que la totalidad de las 255 cuotas de "ONGANIA Y BONIFAZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que con carácter de bien ganancial correspondían a Alberto Silvano Bonifazzi fueron adjudicadas en forma exclusiva a favor de Alberto Silvano Bonifazzi. Enmendado: Bonifazi Diciembre Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.600 — Nº 80.235

GEOPS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Bartolomé Palliser, 36 años, C. I. Nº 4.763.210 Juan B. Alberdi 3525 Capital; Miguel Palliser, 34 años, C. I. Nº 5.000.264, Mercedes 3154, Capital, ambos españoles, casados, comerciante; 2) acto privado 13 de Noviembre de 1979; 3) "GEOPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) compra, venta, importación, exportación distribución, representación de calzado, artículos de cuero, carteras; 6) a partir del 5 de Noviembre de 1979, por 50 años; 7) $ 7.350.000; 8) ambos socios en calidad de Gerente; 9) ambos Gerentes en forma indistinta; 10) 30 de Abril.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 80.242

CONFITERIA LA PARISIENNE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osmar Carlos Gatti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa del Carmen Fortunato, nacido el 1º de setiembre de 1935, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.848.250, domiciliado en la calle Acevedo Nº 1476, Banfield, Provincia de Buenos Aires. — Donato Elías Gualano Iturriaga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Balerna, nacido el 12 de mayo de 1925, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.112.190, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 1714, piso 10º letra "D", Capital Federal. — Manuel Pérez Romero, español, casado en primeras nupcias con doña María del Consuelo Piñón, nacido el 11 de enero de 1909, jubilado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.663.497, domiciliado en la calle Güemes Nº 1509, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Gumersindo Calvo, español, viudo de primeras nupcias de doña Adelina Tomaino, nacido el 11 de febrero de 1905, jubilado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 541.843, domiciliado en la calle Perú Nº 1417, Capital Federal y Mario Oscar Ortega, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Elena Rodríguez, nacido el 6 de junio de 1933, empleado, con Docu-

mento Nacional de Identidad Nº 5.584.914 domiciliado en la Casa 195, Manzana 9, Barrio Vicente López, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de agosto de 1979, al folio 1572, escritura Nº 655 ante el escribano don Orlando E. Bravo, Titular del Registro Nº 176 de Capital Federal y Modificación de fecha 1º de octubre de 1979, al folio 529, escritura Nº 224, ante el escribano don Alberto V. Bayala, titular del Registro Nº 25 de Almirante Brown. — 3) Denominación: CONFITERIA LA PARISIENNE S. R. L. — 4) Domicilio social: Libertad 1074, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo comestible confitería y preparación de comidas y sus derivados, a la venta de fiambres y embutidos, como así también la atención a domicilio de servicios de lunch, sea por cuenta propia y|o de terceros, compra, venta, importación, exportación de productos de este ramo. — 6) Plazo de duración: Veinte años a contarse del 14 de julio de 1978. — 7) Capital social: diez millones de pesos dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Osmar Gatti y Donato Elias Gualano Iturriaga. — 9) Organización de la representación legal: Los gerentes designados ejercen en exclusividad la representación legal de la sociedad obligando a la misma con la firma indistinta de cada uno de ellos con la excepción de que para la adquisición o enajenación del dominio de bienes inmuebles, rodados y constitución de derechos reales se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes. — 10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Limitada. Schifris. Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 97.200 — Nº 79.793

WISSEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato del 12|9|79. — Tomás Benito Lynch, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios el total de cuotas de capital que posee en "WISSEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a razón del 50% para cada uno de ellos, por la suma total de pesos 40.000, desvinculándose de la sociedad, renunciando al cargo de gerente. — Los actuales socios Américo José Latorre y Rodolfo Federico Ballester, modifican el domicilio legal y administrativo de la sociedad fijándolo en Paraguay 754, 2º cuerpo, capital.

S|R: "12|9|79", vale.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

SIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16 de noviembre de 1979, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 165 del Registro 1132 de la Capital Federal, se constituyó SIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con los siguientes socios: Hugo Bartolomé Rodríguez Sañudo, argentino, soltero, nacido, el 17 de julio de 1948, abogado, Documento Nacional de Identidad Nº 5.408.710, domiciliado en Callao 1442, piso 13, departamento 50 Capital Federal. — Felipe Prado, argentino, soltero, nacido el 1º de febrero de 1958, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 12.045.123, domiciliado en Peña 2267, piso 7, departamento B, Capital Federal y Ernesto Orosman Gómez, argentino, soltero nacido el 13 de setiembre de 1950, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 10.200.473, domiciliado en Lavalle 1125, 2º piso, Capital Federal. — Domicilio: Lavalle 1290, de la Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público ne Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras públicas o privadas. — La contratación y subcontratación de mano de obra para la construcción y la prestación de dichos servicios a empresas constructoras o afines. — Capital: $ 2.000.000 representado por 200.000 cuotas de $10 cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Hugo Bartolomé Rodríguez Sañudo 100.000 cuotas, Felipe Prado, 50.000 cuotas Ernesto Orisman Gómez 50.000 cuotas. — Administración: Está a cargo de los tres socios quienes quedan designados gerentes y representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: Gómez. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 64.800 — Nº 79.802

FLUID CENCIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gonzalo de Salterain, argentino naturalizado, divorciado, comerciante, de 53 años, L.E. Nº 4.187.159 Belgrano 1460, 6º "D", Cap. y José Antonio Sepulveda, estadounidense, soltero, de 38 años, con pasaporte norteamericano FL. Nº 017302, Varela 112, 5º, "12", Cap. — Fecha constitución: 19|10|79. — Denominación: "FLUID CENCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Belgrano 160, piso 6º, Dpto. "D", Capital. — Objeto: la importación de maquinarias de limpieza en general y en especial aquellas relacionadas en lavado, barrido y aspiración para limpieza de automotores, la representación de dichas maquinarias en todo el territorio de la República, como así también la explotación comercial de los mismos por cuenta propia o asociada a terceros. — Plazo: 30 años a contar de la fecha de su otorgamiento. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 30 cuotas de $ 100.000 de igual moneda cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo. — Dirección y Administración: a cargo de ambos socios, en forma indistinta. — Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200 — Nº 79.790

OSCAR NESTOR LAZARO
Y ASOCIADOS
ESTUDIO DE ARQUITECTURA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Tiscotnia, argentino, arquitecto, nacido el 12|9|1948, casado, L. E. Nº 5.408.000, domiciliado en Luis María Campos 1235, piso 4º "C" Capital; Oscar Néstor Lázaro, argentino, arquitecto, nacido el 21|11|1938, casado, L. E. Nº 4.280.489, Rodríguez Peña 1956, 3º piso, Capital; Nélida Enriqueta Tinaro de Barreiro, argentina, casada, comerciante, nacida el 16|11|1939, L. C. Nº 8.783.000, Santiago del Estero 1300, P. B., Capital. — 2) Por escritura de fecha 15 de mayo de 1979, Nº 145, 3º, se constituye "OSCAR NESTOR LAZARO Y ASOCIADOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA S. R. L.". — 4) Con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1403, piso 5º, Oficina "J" Capital Federal. — 5) Plazo de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — 6) a) La realización de proyectos, diseños, dirección y construcción de obras de ingeniería y|o arquitectura de carácter público o privado; b) La compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como la compra y acopio de materiales para la construcción y su venta; c) Mediante el otorgamiento y recibo de préstamos con o sin garantía personal o real, prendaria o hipotecaria, salvo las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran concurso público — 7) Capital: $ 2.100.000. — 8) Administración: A cargo de los tres socios, en calidad de gerentes. — 9) Uso de la firma social conjunta de dos de ellos. — 10) Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Oscar. Vale. — Testado: César. No Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 79.767

HORREO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 10 setiembre de 1979. — Sociedad: "HORREO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Acto: Cesión de cuotas a consocios y a terceros. Cedente: Gervasio Vázquez López, quien cede la totalidad de las 6.300 cuotas de $ 10 cada una; siendo los cesionarios: Enrique Scholz (consocio), cesionario de 700 cuotas. Guillermo José Montes (consocio), 700 cuotas; Santiago Touron Fernández, 45 años, español, casado, comerciante, C. I. número 6.167.790, Rodríguez Peña 232, 1º "B", Capital, 700 cuotas; Damián Cleto Diéguez (consocio), 350; Juan Scholz (consocio), 700; Nilo García López, 41 años, español, casado, comerciante, C. I. número 6.517.153, Rodríguez Peña 232, 1º "B", Capital, 700; Manuel Vázquez Pérez, 48 años, español, soltero, comerciante, C. I. Nº 4.510.508, México 2078, 2º "A", Capital, 350; Julio Enrique Daparte, de 50 años, español, casado, comerciante C. I. Nº 3.749.104, Oliden 3432, Capital, 1.400 cuotas; Luis García López (consocio), 700 cuotas; se nombra Gerente a Damián Cleto Diéguez, en reemplazo de Jorge Alberto Petitti, quien cedió sus cuotas y renunció al cargo según acto inscripto el 29|9|1978, Nº 1.668, Lº 73 S.R.L.. En consecuencia, la Gerencia está integrada por Guillermo José Montes, Antonio Rodríguez, Delfín Vázquez, Damián Cleto Diéguez, con uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellos, salvo en el caso de otorgar fianzas o garantías a terceros, en que se requiere conjunta de los cuatro.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.800 — Nº 79.762

EL POLECO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Luis Sola, argentino, nacido el 5|5|10, casado, ingeniero civil, L. E. Nº 239.705; María Esther Schwenke de Sola, argentina, nacida el 3|12|10, casada, ama de casa, L. E. Nº 279.204, ambos domiciliados en Suipacha 1175, 1er. Piso Capital; María Teresa Sola de Gulland, argentina, nacida el 28|2|46, casada, ama de casa, domiciliado en Virrey del Pino 1724, Piso 1º, Capital, L. C. Nº 5.321.795; Alejandro Martín Sola, argentino, nacido el 22|2|38, casado, ganadero, domiciliado en Arcos 2340, Piso 1º Capital, L. E. Nº 4.273.514; Guillermo Bernardo Sola, argentino, nacido el 14|7|44, soltero, ganadero, domiciliado en Suipacha 1175 1º piso Cap. L. E. número 4.435.279 y Luis Beltrán Sola, argentino, nacido el 21|6|40, casado, abogado, domiciliado en Pampa 2249, Piso 4º Capital, L. E. Nº 4.319.067. — Fecha de Constitución: Instrumento privado de 22|10|79. — Denominación: "EL POLECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avenida de May 651, Piso 1º Capital Federal. — Objeto: Su objeto es la actividad agrícola-ganadera y forestal en su más amplio significado, ya sea en campos propios, de los socios o de terceros, tomados en forma accidental o en arrendamiento, donde realizará siembra y cosechas de granos y forrajeras cría, recría e inverne de ganado mayor y menor, actividades de tambo de granja y de forestación y consecuente comercialización de productos y frutos. — Plazo de Duración: Será de 15 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Se fija en la suma de Doscientos Setenta Millones de Pesos, dividido en 27.000 cuotas de $ 10.000.— c|u. — Dirección, Administración y Representación Legal. Estará a cargo indistintamente de Guillermo Luis Sola y María Esther Schwenk de Sola, con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Enmendado Sola "Beltrán" Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.800 — Nº 79.873

MESON LA PINTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Amil argentino, casado, abogado, de 29 años, L. E. Nº 8.076.297, domiciliado en Avenida Santa Fé 796, Capital Federal y José Carlos Amil López, argentino, comerciante, de 22 años, C. I. Nº 6.030.436, domiciliado en Montevideo 140, de la Capital Federal. — Sociedad: "MESON LA PINTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Lavalle Nº 989, 1er. Piso, Capital Federal. — Instrumento: contrato privado del 30 de octubre de 1979. — Duración: 30 años desde fecha constitución. — Objeto Social: negocio de restaurant, bar, confitería y afines. — Capital Social: $ 500.000.— dividido en 500 cuotas de v$n. 1.000.— cada una que los socios suscriben en partes iguales. — Organo y Representación: La administración y dirección a cargo de ambos socios indistintamente con carácter de Gerentes. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Enmendado: L.E.: Vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 79.861

IMPORTADORA CHACABUCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Hugo Asiain, de 32 años de edad, casado, argentino, contador público, L. E. Nº 4.558.197, Baldomero Fernández Moreno 1239, Capital y Daniel Luis Cerioli, de 33 años, casado, argentino, contador público, L. E. Nº 4.528.429, General Urquiza 1169 Capital. — Fecha Constitución: 24|9|1979. — Modificación: 6|11|1979. — Denominación: "IMPORTADORA CHACABUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avenida Juan de Garay número 3895, Capital. — Objeto: importación, exportación, comercialización, representación y distribución en el país y en el extranjero, de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios y todo cuanto se refiera al objeto social. — Plazo: Diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. — Capital: $ 400.000.— dividido en 400 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios, en partes iguales. — Administración y Representación: por ambos socios en calidad de Gerentes con el uso de la firma social en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Sobrerraspado: lo, Urquiza, Chacabuco, 400 Vale. — S|R.: "Importadora" Vale. — "Socios" Vale. — "3895" Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 79 855

ANTONIO DELGADO INMOBILIARIA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, acto privado de fecha 29 de octubre de 1979. — Socios: Señor Antonio Delgado, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Luisa Trujillo, de 75 años de edad, comerciante, C.I. Policía Federal Nº 720.089, domicilio Paseo Colón 1019, piso 19, departamento "E", Capital Federal, y Señora Nélida Delgado de Pessagno, argentina, viuda, 49 años, comerciante, C.I. Policía Federal 2.862.651, domicilio Sánchez de Bustamante 2624, Capital Federal — Denominación de la sociedad: ANTONIO DELGADO INMOBIRIA, IMPORTADORA Y EXPORTADO-

RA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Florida 461, piso 1º. — Plazo: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; — Objeto: por sí, por cuenta de terceros o asociada a ellos: la compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; Comerciales: importación y exportación el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital: $ 10.000.000: — Administración: a cargo de todos los socios, en forma indistinta. Uso de la firma social: por cualquiera de los socios, en forma indistinta: — Mandato en el cargo: un año, pudiendo ser removidos por causa justa. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Antonio. Vale. — S|r.: 29. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 80.040

POLICLINICA SOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eitel Abel Diez, argentino, casado, nacido el 29 de marzo de 1934, con domicilio en la calle Juan Agustín García 2920, 5º piso, departamento "A", Capital Federal, de profesión médico, L. E. Nº 4.137.035 y Néstor Osvaldo Moro, argentino, casado, nacido el 5 de abril de 1924, con domicilio en la calle Lambaré 1148, 8º piso, departamento "25", Capital Federal, de profesión médico, L. E. número 5.459.435. — 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — 3º) Denominación: POLICLINICA SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) — Domicilio social: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Juan Agustín García 2920 5º piso, departamento "A". — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de clínica y prestaciones médicas en general. — 6º) Plazo de duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos 11.225.000 (ciento once millones doscientos veinticinco mil), dividido en 1.112.250 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, cincuenta por ciento cada uno, integradas en medicamentos, muebles y útiles e instrumental médico. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: actuarán en forma indistinta os dos socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno de diciembre de cada año. I|t.: Razón social o la. No vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.200 — Nº 80.049

TRANSPORTES YACYRETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Edelmiro González, argentino, casado, nacido el 16|12|1939, con L. E. Nº 4.307.190, domiciliado en Alberti 134, Bs. As.; y Luis Alberto Serrot, argentino, casado, nacido el 12|7|1923, con L. E. Nº 1.738.817, domiciliado en Agrelo 4365, Bs. Aires. — 2) Fecha de constitución: 17 de setiembre de 1979. — 3) Denominación: "TRANSPORTES YACYRETA S.R.L.". — 4) Domicilio social: Berón de Astrada 2546, Bs. Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el transporte de mercaderías generales por todo el territorio del país y|o hacia el exterior. — 6) Plazo de duración: 20 años, a partir del 1º|9|1979. — 7) Capital social: $ 5.000.000. — 8) Composición de los Organos de Fiscalización y Administración: Socios Gerentes: Carlos Edelmiro González y Luis Alberto Serrot. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los socios gerentes en forma conjunta, y el uso de la firma social también en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 29|11|1979.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 80.139

KLEFAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 27|9|1977; 3|10|1978; aumento de capital en la sociedad "KLEFAIN" S.R.L., inscripta Nº 1.194, Lº 70 S.R.L., se aumenta el capital de pesos 300.000 a la suma de $ 10.500.000.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 — Nº 80.145

ALISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los señores Ching Hong Chian, Chin Pao Huang y Chin Tsu Chiang, únicos componentes de la sociedad ALISAN S.R.L., han desistido de la inscripción de esa sociedad que tenían formulado ante el Juzgado Nacional de Primera Instantancia en lo Comercial de Registro, y publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de junio de 1979.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 80.213

PRODUCCIONES M. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 41, 10 setiembre de 1979, Registro 880, Capital Federal; protocolización del aumento de capital de $ 40.000 a pesos 2.000.000 de la sociedad "PRODUCCIONES M. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Enmendado: Escritura. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 — Nº 80.147

ESTABLECIMIENTOS CINCO ESTRELLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 8 de octubre de 1979. — Socios: Juan Angel Fabiano, argentino, casado, 33 años, comerciante, D.N.I. Nº 4.645.478, Asamblea 546, Llavallol; Ricardo Oscar Catapano, argentino, casado, 28 años, comerciante, L.E. Nº 8.511.758, Asunción 3340, Capital; Raúl Matías Sanchiz, argentino, 42 años, casado, comerciante, L. E. número 5.163.171, Donado 3198, Capital; José Carlos Dacko, argentino, casado, 37 años, comerciante, L. E. Nº 4.382.429, Argerich 2416, Capital; Rubén Alberto Miquelarena, argentino, casado, 31 años, comerciante, L. E. Nº 5.224.497, Guayra 2235, piso 4º "B", Capital. — "ESTABLECIMIENTOS CINCO ESTRELLAS S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Donado 3198. — Plazo: De 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización, consignación y representación de productos agropecuarios. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: Raúl Matías Sanchiz y José Carlos Dacko, con el cargo de Gerentes, y uso de la firma social conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Los Gerentes desempeñan por el plazo social. — S|raspado: Catapano. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 80.152

VERGILI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DISOLUCION de sociedad: Entre los señores Arnaldo Rubén Roque Corti, nacido el 23 de marzo de 1923, casado, domiciliado en Gascón 348, piso 3º, Dto. L, Libreta de Enrolamiento Nº 1.811.682, comerciante, Francisco López Giménez, nacido el 4 de setiembre de 1914, casado, domiciliado en Pasaje Inglaterra 3187, Libreta de Enrolamiento Nº 3.388.355, comerciante; Ricardo Pedro Vergili, nacido el 29 de junio de 1934, casado, domiciliado en Paraná 123, piso 3º, Of. 61, Libreta de Enrolamiento Nº 4.121.479, abogado; Juan Carlos Vergili, nacido el 9 de enero de 1941, casado, domiciliado en Laguna 182, Libreta de Enrolamiento Nº 4.362.206, escribano, Osvaldo Rubén Corti, nacido el 27 de febrero de 1930, casado, domiciliado en Laguna 182, Libreta de Enrolamiento Nº 4.483.531, comerciante; Raimundo Egidio Vergili, nacido el 15 de abril de 1907, casado, domiciliado en Solís 637, piso 6º, Dto. A, Libreta de Enrolamiento número 2.233.415, comerciante; Irma Elsa Bernasconi de Vergili, nacida el 23 de marzo de 1923, viuda, domiciliada en Riobamba 550, piso 2º, Dto. A, Libreta Cívica Nº 0.429.810, comerciante y Osvaldo Pablo Vergili, nacido el 29 de junio de 1934, casado, domiciliado en Paraná 123, piso 3º, Of. 30, Libreta de Enrolamiento Nº 4.121.478, ingeniero, todos argentinos y de esta ciudad. Todos los firmantes son socios integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación VERGILI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 14 de diciembre de 1971 bajo el Nº 2927, Folio 231 del Libro 61 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus posteriores modificaciones. Conforme lo autorizado por el art. 94 inciso 1º de la Ley 19.550, todos los socios deciden por unanimidad disolver la sociedad a partir del día 20 de setiembre de 1979, en forma previa al vencimiento de su plazo de duración. A los efectos de procederse a la liquidación de todos sus bienes y con obligación de cumplir las disposiciones de los artículos 103 y siguientes de la Ley Nº 19.550, se designa por unanimidad a los señores Ricardo Pedro Vergili, Osvaldo Rubén Corti y José Osvaldo López Sande como liquidadores. Los liquidadores asumen a partir de este contrato la representación de la sociedad, que girará bajo la denominación de "Vergili y Cía. S.R.L. en liquidación". Para obligar a la sociedad todos los actos que realicen los liquidadores designados deberán llevar la firma conjunta de los tres, sin excepción, con el agregado del sello social. — Lo testado: Razón: no vale. — Sobretestado: Denominación: vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 80.221

SERVICIOS AEREOS AVIASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Mendel, argentino, casado, sesenta y seis años de edad. Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.549.610, empresario, domiciliado en Junín 831, 5º Piso, Departamento "A"; Juan Esteban Gasco Dellepiane, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.530.707, piloto, domiciliado en Av. Libertador 1750, de treinta y nueve años de edad. — Fecha del instrumento constitutivo. Contrato Privado del 2 de enero de 1978 — Razón Social: SERVICIOS AEREOS AVIASUD S.R.L. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Humberto Primo 1950. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: el transporte aéreo regular y|o no regular de carácter interno y|o internacional como así también a actividades de trabajo aéreo, tales como propaganda, siembra, espolvoreo, etcétera. Además la compra importación, distribución, comercialización y exportación, fabricación, montaje, reparación de materiales de aviación. Duración: 99 años. — Capital: $ 3.000.000. — La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000. — $ 79.804

VECTOR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE Social: VECTOR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Socios: Luis Carlos Rocca, argentino casado, nacido el 19|4|1939, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 4.285.867, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz 2467, 5º piso, "D", Capital Federal y Mario Alejandro Cantaluppi, argentino, casado, nacido el 27|11|1942, Libreta de Enrolamiento 4.405.892, arquitecto, domiciliado en Virrey Loreto 2475, 8º piso, departamento "12", Capital Federal. — Duración: Cinco años a partir de su inscripción — Objeto: Realización de todo tipo de actividades relacionadas con las tareas de arquitectura, obras civiles e industriales, asesorías, proyectos y dirección de edificios, diseños en general y en particular de muebles e inmuebles, construcciones de todo tipo, instalaciones especiales, diseños y construcción de artefactos y ventas de los mismos, exportación e importación de todo lo que se vincule de alguna manera con la construcción y la realización de compraventas, proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de todo lo relacionado con la actividad de arquitectura. — Capital Social: $ 1.200.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dirección y Administración Social: A cargo de ambos socios con carácter de gerente, quienes podrán actuar en forma separada e indistintamente. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Fecha de instrumento: 16|7|79.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000. — Nº 79.808

ENLOZADO CORRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 1º|11|77 el señor José Giordano vende, cede y transfiere 5.000 cuotas de capital por el precio de $ 2.000.000 que tiene en ENLOZADO CORRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señora Graciela Mónica Coccoilo de Falduto, argentina, casada, nacida el 25|1|59, comerciante, domiciliada en Ramón L. Falcón 2099, 7º piso, departamento B, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 80.07?

DESIDERIO SZINOVSKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isidro López, argentino, casado, nacido el 2|4|30, C. I. Nº 2.924.580, comerciante, domiciliado en Goya 764, P. B. "E", Capital; Francisco Juan Familiari, argentino, casado, nacido el 28|10|12, C. I. 4.376.855, empleado y domiciliado en Moreno 1935, Capital; Rosario Grillo, italiano, soltero, nacido el 8|11|23, C. I. Nº 2.687.934, sastre, domiciliado en Teniente Gral. Ricchieri 2577 de José Ingenieros, Pcia. de Bs. As.; Leonardo César Torga, argentino, casado, nacido el 21|4|27, C. I. Nº 2.310.937, Contdor Pú-

blico Nacional domiciliado en Matheu 2144, Capital, Amanda María García de Torga, argentina casada, nacida el 20|4|28, D.N.I. [illegible] 548, ama de casa y domiciliada en Matheu 2144, Capital, y Desiderio Szinovsky argentino naturalizado, soltero, nacido el 22|5|33, sastre, D. N. I. 10.983.941 y domiciliado en Monroe 3302 Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de noviembre de 1979. — Denominación: "DESIDERIO SZINOVSZKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Su domicilio legal será en la calle Monasterio 11, Capital y la fabricación y venta en Esmeralda 4668 Munro Pcia. de Bs. Aires. — Objeto Social: Fábrica de confección en general y su comercialización. Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción. — Capital Social: $ 15.000.000. — Organización de la Representación Legal: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Isidro López y Leonardo César Torga, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.600. — Nº 79.812

MA - LI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 21 de noviembre de 1979 el señor Florencio Enrique, cede, vende y transfiere 400 cuotas por el precio total de $ 1.000.000 que tiene en MA-LI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Oscar Pelletieri, argentino, divorciado, comerciante, de 52 años, L.E. 3.434.141, domiciliado en Pareja 2984, Capital Federal, y se modifican los arts. 1º, 5º, domicilio legal: Pareja 2984, Capital Federal. — La administración de la sociedad será ejercida por los socios Oscar Pelletieri y Carlos Ramón Vargas, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta quedando designado gerentes.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 80.089

ENLOZADO CORRALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 1º de noviembre de 1977, el señor Romeo Fortunato Gutiérrez, cede vende y transfiere 333 cuotas por el precio total de $ 3.330 que tiene en ENLOZADO CORRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: al señor Salvador Falduto 167 cuotas y al señor José Giordano 166 cuotas.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 80.090

COMERCIAL ASTOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad, acto privado de fecha 22 de octubre de 1979. — 1) Socios: a) Julio Osvaldo Akel, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Patricia Elizabeth Valech, C.I. Nº 4.950.642º hijo de Fehmi Akel y Suad Akel, nacido el 17 de setiembre de 1943, domiciliado en Avda. Pueyrredón 936, piso 4º, "21", Capital; b) Roberto Valech Sarquis, chileno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Wedad Akel, nacido el 10 de octubre de 1927, hijo de Felipe Valech y Anastasia Sarquis, C.I. Nº 1.921.262, domiciliado en Avda. Pueyrredón 936, piso 4º, "21", Capital. — 2) Denominación Social: COMERCIAL ASTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en Avda. Pueyrredon 936, piso 4º, "21", Capital. — 3) Duración: 99 años a contar del 22|10|79. — 4) Objeto Social: Alquilar, importar, exportar, producir, recibir en consignación, distribuir toda clase de productos nacionales e importados sean de origen vegetal, animal, mineral o industrial en cualquier estado de proyecto, produccion elaboración, manufacturación y comercialización de artículos de cristalería, vidrio, porcelana, marfil, loza o enlozados metálicos, plásticos y|o fibras sintéticas para el hogar; comestibles en general en todas sus formas de comercialización; artículos eléctricos y|o electrónicos para el hogar; prendas de vestir, ya sea en telas, pieles, cueros o simil cueros y fibras sintéticas; artículos de bazar en general y de joyería y|o relojería en todas sus formas. — A los fines enunciados la Sociedad podrá realizar operaciones por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de todo artículo referido al objeto social. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercadería relacionada al objeto social, pudiendo asimismo explotar patentes de invención y marcas nacional y|o extranjeras y su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares empresas, sociedades a constituirse y|o constituidas, para negocios realizados y|o a realizarse, mediante el otorgamiento de créditos comerciales en todas las formas permitidas por la ley. — Se excluyén las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 5) Capital: $ 15.000.000, representados por 1.500 cuotas de pesos 10.000 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: a) Julio Osvaldo Akel 500 cuotas por un valor de $ 5.000.000; b) Roberto Valech Sarquis, 1.000 cuotas por un valor de $ 10.000.000, las que fueron integradas en un 50 por ciento cada uno. — 6) Administración: a cargo de ambos socios. — 7) Uso de la firma social: en forma conjunta y|o separada, quienes invisten el cargo de socio gerente. — 8) Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

S|R: duración, comercial, separada, valen.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1979. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 80.275

MAROTTA ASOCIADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 354, 21 agosto de 1979; Luis María Marotta cede a Enzo Armando Marotta (consocio) 2.268 cuotas de "MAROTTA ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Hernán Delfor Marotta cede a Exequiel Marcelo Marotta 2.268 cuotas; como consecuencia de ello el capital de 23.000.000 corresponde: Enzo Armando Marotta $ 11.500.000; Ezequiel Marcelo Marotta $ 11.500.000; quienes en calidad de únicos socios elevan el capital a la suma de $ 66.000.000, correspondiendo $ 33.000.000 a cada uno, ambos socios administraran la sociedad en calidad de socio gerente con uso de la firma social individual o conjunta; entre líneas: Armando; s|r: María, Vale.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 80.307

FRANCOMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 208, de fecha 6 de abril de 1979, otorgada ante el escribano de esta ciudad, Miguel C. Rentería, Registro 6, Nélida Ubalda Patera de Volpe, y Jorge Ernesto Volpe, ceden a Luis Francisco Volpe y Eduardo Antonio Volpe, 15.000 cuotas de capital de $ 10 cada una que en conjunto y por partes iguales poseen en FRANCOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de $ 20.000.000; la señora Patera de Volpe renuncia al cargo de gerente.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.600 — Nº 80.070

CO.A.P.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad, Socios: Guillermo Arturo Richaud, argentino, casado, 34 años, industrial, C. I. número 5.269.779, Sargento Díaz 2986, Gral. Pacheco, provincia de Buenos Aires, Mario Leonardo Rodestein, argentino, casado, doctor en química, de 34 años, C. I. Nº 5.240.407, domiciliado en Paraguay 2586, Capital Federal, Hector Roberto Mac Donald, argentino, casado, industrial, de 26 años, C. I. 5.911.921, Belgrano 1485, 4º A, Capital Federal, Nuncio Ricardo Cunsolo italiano, casado, industrial, de 32 años, C. I. 5.895.535, Boulevard Oroño 1157, 4º B, Rosario Provincia de Santa Fe, Pablo Raimundo Minzi, italiano, casado, ingeniero industrial, de 33 años, C. I. 5.465.463, Sucre 2020, Capital Federal. — Por acto privado de fecha 29|10|79, se constituye: "CO.A.P.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: en ciudad de Buenos Aires, Belgrano 430, 9º "D", Plazo: diez años a partir del 1º de octubre de 1979. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de productos alimenticios y aditivos para la alimentación, el desarrollo e investigación de lo relativo al objeto social, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital: $ 1.000.000. — Administración: a cargo de Guillermo Arturo Richaud, Héctor Roberto Mac Donald y Pablo Raimundo Minzi en carácter de gerentes con uso de la firma en forma indistinta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Edo.: "Sargento Díaz", y "acto", valen. — Sobrerraspado: diciembre, vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 80.243

SILVERCORP

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Carlos Arturo Geier, argentino, casado, comerciante, 43 años, L. E. 5.495.611, Ayacucho 2070, piso 6º, B, Capital; Luis Héctor Moreno, argentino, casado, contador 29 años, L. E. 8.329.044, Coronel Bogado 2927, Boulogne, Provincia de Buenos Aires: Eduardo Rolando Martín argentino, separado, comerciante, 43 años, L. E. Nº 5.607.210, Sánchez de Bustamante 2176, piso 1º, A, Capital, 2) Acto privado 14 noviembre de 1979; 3) "SILVERCORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad de Buenos Aires, Ayacucho 2070, piso 6º B; 5) la importación y exportación de toda clase de mercaderías; 6) cinco años desde el 1º noviembre de 1979; 7) $ 3.000.000; 8) los tres socios en calidad de Gerentes; 9) los tres socios en forma indistinta; 10) 31 de agosto.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.600 — Nº 80.251

FERRETERIA PARANA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Flores Caldero, argentino, casado, comerciante, 55 años, L. E. 3.567 272, Dean Funes 1320, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, Ottavio Butera, italiano, comerciante, [illegible] años, D.N.I. 92.397.443, Francia 1571 Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; 2) acto privado de fecha 13 noviembre de 1979; 3) "FERRETERIA PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad de Buenos Aires, White 839, P. B., Dpto. 2; el comercial en Paraná 6543, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; 5) compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de artículos para ferretería, del hogar, de uso doméstico, artefactos de iluminación; 6) cinco años desde la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio; 7) $ 10.000.000; 8) Octavio Butera en calidad de Gerente; 9) el señor Butera en forma personal y exclusiva; 10) 31 de agosto. — Sobrerraspado: $ 10.000.000 vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 80.244

LENTES — SOL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Bernardo Gaba, argentino, casado, comerciante, 57 años, C. I. 4.629.334, Luis Darío Gaba, argentino, soltero, comerciante, [illegible] años, C. I. 5.732.683, domiciliados en Juan B. Alberdi 668, Depto. 2, Capital, 2) acto privado 16 noviembre 1979; 3) "LENTES - SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad de Buenos Aires, Juan B. Alberdi 668, Depto. 2; 5) compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, y fabricación de artículos de óptica regalos, fotografía, audio; 6) 99 años desde el 1º de noviembre de 1979; 7) $ 10.000.000; 8) ambos socios con el cargo de Gerentes; 9) ambos socios en forma indistinta; 10) 30 abril.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 80.247

ACES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION de la sociedad: "ACES, S.R.L.". — 2) Escritura del 15 de octubre de 1979, ante Esc. Ricardo Rossi. — 3) Por la misma el señor Alfredo Luis Duhalde cede a Hugo Francisco Piana quinientas cuotas de cien pesos, que tiene en dicha sociedad, por el precio de $ 3.519.131. — 4) Se reforma el artículo sexto del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Héctor Oscar Nigro y Hugo Francisco Piana, quienes tendrán el carácter de gerentes, con el uso de la firma social indistinta, quedándoles prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros o por operaciones ajenas al giro social.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 79.734

CANTINA ASIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Denominación: "CANTINA ASIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2) Escrituras del 12 de junio de 1979 y 17 de octubre de 1979, ante escribano Ricardo Rossi Registro 13, Capital Federal. — 3) Cesión de cuotas que efectúa Liao Shang Yun de Young, china, nacida el 6 de junio de 1905, viuda de Yin San Young, C. I. número 5.109.922, domiciliada en San Martín 630, Capital a favor de Molit Kwan, argentino naturalizado, comerciante, 43 años, casado, C. I. Nº 6.326.400 domiciliado en Balcarce 916, 5º piso departamento 16, quien adquiere dos cuotas; Carlos Toribio Kong, argentino soltero, comerciante 38 años L. E. Nº 7.289.187, domiciliado en Maipú 926, 5º piso quien adquiere una cuota; Chun Yim Cheng, argentino naturalizado, casado, de 58

años, D. N. I. Nº 11.056.486, domiciliado en Agustín Alvarez 2493, Florida, Pcia. de Buenos Aires, quien adquiere dos cuotas; y a doña Jen Chi Chang, argentina naturalizada, comerciante, divorciada, 62 años, L. C. Nº 6.146.661, domiciliada en Esmeralda 770, 9º piso "F", Capital, quien adquiere dos cuotas, fijándose el precio total de la cesión en dos millones de pesos. — 4) Administración: A cargo de los socios señores Jen Chi Chang, Chun Yim Chen y Carlos Toribio Kong, gerentes con el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, salvo los caso de actos de disposición en que se requerirá la firma unánime de los socios.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 79.736

PAULANGELO HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 27 de setiembre de 1979. — Socios: Don Domingo Paulángelo, italiano, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad número 4.209.168, industrial, domiciliado en la calle 13, número 4056, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Don Francisco Paulángelo, italiano, casado, de 47 años de edad, con Cédula de Identidad número 4.248.043, industrial, domiciliado en calle 13 número 4056, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Don Erasmo Paulángelo, italiano, casado, de cincuenta años de edad, con Cédula de Identidad número 4.497.774, industrial, domiciliado en calle 13 número 4056, Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "PAULANGELO HNOS. S. R. L.". — Domicilio: Calle Florida 360, local 7. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la importación y exportación de mercaderías. — Capital social: Diez millones de pesos, representado por diez mil cuotas de mil pesos valor nominal cada una. — Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los tres socios, quienes en el cargo de Gerentes, actuando en forma separada e indistintamente cualquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 79.754

PALOU HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION de contrato social: Por convenio suscripto el 22 de octubre de 1979 entre los Sres. Carlos Alberto Palou, Guillermo Alfredo Palou, María Dolores Palou de Madoery y Roberto Palou, únicos socios de "PALOU HNOS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1978 bajo el Nº 3.547 del libro 76 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden unánimemente aumentar el capital social a la suma de $ 100.000.000, mediante la integración en efectivo y en forma proporcional a las cuotas societarias. Por unanimidad se decide modificar la cláusula cuarta, que quedará redactada así: "Nueva cláusula cuarta: El capital social asciende a la suma de cien millones de pesos, representado por un millón de cuotas de cien pesos cada una, el que es suscripto e integrado de la siguiente manera: Carlos Alberto Palou, cuatrocientas cincuenta mil cuotas, o sea cuarenta y cinco millones; Guillermo Alfredo Palou, cuatrocientas cincuenta mil cuotas, o sea cuarenta y cinco millones de pesos; Roberto Palou cincuenta mil cuotas, o sea cinco millones de pesos; y María Dolores Palou de Madoery, cincuenta mil cuotas, o sea cinco millones de pesos.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 79.756

ELECTRICIDAD CAPITAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juana Lorenzo de Caruso, de 60 años, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Pasaje La Marea 1608, C.I. P.F. 2.516.799; y Pedro Roberto Napolitano, de 38 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje La Marea 1616, C.I.P.F. 4.943.107. Fecha de contrato: 21 de mayo de 1979. Denominación: ELECTRICIDAD CAPITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Remedios de Escalada de San Martín 2897, Capital Federal. Plazo: 50 años a partir del 1 de mayo de 1979. Objeto: Comercialización, industrialización, compra, venta, reparaciones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de materiales eléctricos de toda índole. — Capital: $ 4.500.000 dividido en 4.500 cuotas de $ 1.000 cada una. Administración: Cualquiera de los socios revistiendo el carácter de gerentes. Representación legal: Ambos socios en forma conjunta. Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 32.400 — Nº 79.889

ROTACAST

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 6 de junio de 1979 y por documento privado de fecha 29 de setiembre de 1979, Susana Verónica Ibar y Guillermo Bernardo Anapolsky venden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad ROTACAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a José María Fernández Ares y Oscar Gustavo Anapolsky, 12.500 cuotas a cada uno de ellos por el precio de veinticinco millones en total, declarando los cedentes que quedan totalmente desligados de la referida sociedad. Se modifica administración y representación: José María Fernández Ares y Oscar Gustavo Anapolsky en forma conjunta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

23.400 — Nº 79.895

FURFARO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Hernán Luna, argentino, casado, de 50 años de edad, con C.I. 3.569.853 de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Pedro Morán 2731, Capital y Emma Furfaro, italiana, soltera, de 46 años de edad, comerciante, con C.I. Nº 3.126.421 de la Policía Federal, domiciliada en Adolfo P. Carranza 2757, Capital. — 2) Denominación: FURFARO S.R.L. — 3) Fecha del contrato de cesión de cuotas y aumento de capital: 27 de julio de 1979. — 4) Capital social: El capital social se ha elevado a la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000). — 5) Composición de los órganos de administración y fiscalización: socios gerentes: D. Luis Hernán Luna y Emma Furfaro. — 6) Organización de la representación legal: Los socios gerentes Luis Hernán Luna y Emma Furfaro, ejercen la representación de la sociedad con uso de la firma en forma indistinta. — 7) Cesión de cuotas: El señor Atilio Furfano, tenedor de dos mil cuotas de diez pesos cada una, vende, cede y transfiere a Emma Furfano un mil cuotas de capital de diez pesos cada una y a don Luis Hernán Luna, un mil cuotas de diez pesos cada una. — Testado: Razón: no vale. — Entrelíneas: Denominación: vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 43.200 — Nº 79.903

IDEBORD PRODUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 14 de setiembre de 1979, en el cual Marta Susana Ruiz, Idelma Leonilda Carletti, Beatriz Susana Agazzini, que poseen en IDEBORD PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 1.000, 800 y 200 cuotas respectivamente o sea el total del capital social, lo ceden en su totalidad a: 1) Gilberto Forti, italiano, industrial, 74 años, divorciado, C.I. 3.563.061, Montevideo 1747, Capital, quien se adjudica 1.000 cuotas, 2) Antonio Montell, argentino, nacido el 20 de febrero de 1915, militar retirado, casado, L.E. 0.933.563, Azcuénaga 1031, Capital 800; 3) Norma Dumas, argentina, periodista, casada, L.C. 1.333.599, 54 años, Av. Figueroa Alcorta 3662, piso 1º, Capital, 200 cuotas; los cedentes renuncian a la gerencia de la sociedad, se nombra para ese cargo a Antonio Montell y Norma Dumas con uso de la firma social indistinta.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 32.400 — Nº 79.900

BILLOGAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 31 de octubre de 1979, otorgada al folio 2.994 del Registro Notarial Nº 467, de la Capital Federal, don Héctor Bernabé Billone, cedió a favor de don Alberto Angel Izquierdo, argentino, casado, de 33 años de edad, contador público, L.E. 4.532.585, domiciliado en la calle Mercedes 433, piso 4, Capital, 1.650 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una que tiene en BILLOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se modificó el órgano de administración de la sociedad el que estará a cargo de don Héctor Bernabé Billone y don Alberto Angel Izquierdo, quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma conjunta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 80.173

MACROCOLOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Omar Mario Castillo Gajardo, de 31 años, casado, chileno, con D.N.I. 92.339.263, comerciante, Juan Farrel 3207, Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires, y Fernando Wajs, de 36 años, casado, argentino, comerciante, L.E. 4.418.777, Senillosa 93, 6º piso, departamento 12, Capital Federal. — Fecha de constitución: Escritura del 8|11|1979 .Notaria Inés Leonor D. de Etkin. — Denominación: MACROCOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Senillosa 93, 6º piso, departamento 12. — Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de servicios de pintura, revestimientos, arenados y todo tipo de trabajos de conservación y reparación de inmuebles y obras civiles, industriales, navales y|o de ingeniería, para lo cual podrá adquirir, para cumplir con sus fines, toda clase de bienes muebles, inmuebles, máquinas, herramientas y medios de transportes. — Plazo: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, representado por 300 cuotas de $ 10.000 cada una, suscriptas totalmente en este acto por los socios en partes iguales. — Administración. Por ambos socios, en su calidad de gerentes pudiendo girar en todas las operaciones sociales con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida del sello de la razón social, estándoles prohibido usar la firma social en garantías o fianzas de terceros. — Cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 80.165

HIDRO ESTUDIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento privado de constitución: 8 de octubre de 1979. — Socios: Julio César Corbella, argentino, nacido el 2 de julio de 1919, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.678.448, domiciliado en Bompland Nº 879, Capital Federal y Horacio Alfredo Neil, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1949, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.469.977, domiciliado en Arenales Nº 3241, 2º piso, Departamento "7", Florida, Provincia de Buenos Aires. — Denominación social: HIDRO ESTUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bompland Nº 877, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comercializacion y distribución de equipos y accesorios para riego en todas sus formas y equipos de bombeo de liquidos. — Capital: $ 6.000.000 formado por 60.000 cuotas de $ 100 cada una. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: La administración de la sociedad será ejercida por Julio César Corbella y Horacio Alfredo Neil, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representacir legal; obligando a la sociedad mediante la firma individual. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 46.800 — Nº 80.194

DIFRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 5 de octubre de 1979. — Socios, Eduardo Antonio López, argentino, casado, titular de la libreta de Enrolamiento Nº 4.375.298, nacido el 31 de julio de 1941, comerciante, domiciliado en Rafaela 3988, Capital Federal. — Don Daniel Adelio Di Maio, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de Enrolamiento Nº 4.119.232, nacido el 12 de abril de 1934, domiciliado en Wenceslao Villafañe 85, Capital Federal y don Antonio Lucio Di Maio, argentino, casado, contador público nacional, titular de la liberta de Enrolamiento Nº 4.341.543, nacido el 21 de noviembre de 1929, domiciliado en Wenceslao Villafañe 85, Capital Federal. — Denominación: DIFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Wenceslao Villafañe Nº 31, Capital Federal. — Duración: 15 años a contar desde la fecha del presente contrato. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a tareas viales y|o operaciones de carga, descarga, estibajes, almacenaje y transporte de mercaderías y|o bienes en general. — Para ello podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar en pago y|o arrendar maquinarias, útiles, herramientas, inmuebles, mercaderías y|o semovientes, contratar personal o servicios y realizar todo tipo de tareas derivadas que lleven al menor cumplimiento de sus fines tales como solicitar dinero en préstamo, garantizando los mismos con prendas o hipotecas sobre bienes de la sociedad, operar con instituciones de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. — Capital: Seis millones de pesos, dividido en seis mil cuotas de mil pesos cada una. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Antonio López, Daniel Adelio Di Maio, y Antonio Lucio Di Maio los que actuarán como socios gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — S|r.: "extranjeras". Vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 70.200 — Nº 80.203

ALVAREZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 6 de noviembre de 1979, la sociedad "ALVAREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato, aumentado su capital social, y prorrogado el término de duración, por lo que se modifican los artículos segundo cuarto y quinto del contrato social los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Segundo. El término de duración se fija en diez años más a contar desde la fecha del presente. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos, dividido en 100.000 cuotas de $ 100 (cien) cada una, correspondiendo a cada socio la cantidad de 50.000 cuotas o sea la suma de 5.000.000 de pesos. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado. — Quinto: La sociedad será administrada por cualquiera de los dos socios, que actuarán en calidad de gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos tendrá la representación legal de la entidad, así como el uso de la firma social y la sociedad por intermedio de cualquiera de ellos tendrá capacidad igual para comprar, vender, transferir, permutar, ceder y registrar toda clase de bienes muebles, inmuebles, marcas de fábrica de comercio, para dar o tomar en arrendamiento inmuebles, por mayor plazo del de cinco años constituir sobre bienes inmuebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, o industrial, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada como toda empresa civil o comercial, contraer con las mismas obligaciones, celebrar contratos, ejercer representaciones y otorgar poderes especiales y generales. — Raspado: comercio, bienes, inmuebles. Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 64.800 — Nº 80.208

PETROARGEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 100 del 17 de setiembre de 1979 autorizada al fo. 285 del Registro 994 de esta Capital, doña María Celeconia Caminos de Rodríguez cedió a don Martín Jerónimo Rodríguez sus 30 cuotas de Capital que tenía en "Petroargen Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión que formalizó por su valor nominal o sea la suma de Pesos 3.000 transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondían como socia. Los señores Jerónimo Manuel Rodríguez Soto y Martín Jerónimo Rodríguez, como únicos socios de la Sociedad como consecuencia de dicha cesión, resolvieron aumentar el Capital Social elevándolo a la suma de $ 10.000.000.— dividido en 10.000.— cuotas de Un mil pesos cada una y reformar las Cláusulas Primera, Cuarta, Quinta y Sexta del Contrato Social en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "PETROARGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veintinueve, piso cuarto, departamento C, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, locales de venta y|o cualquier otro establecimiento que se estime conveniente para el cumplimiento de su objeto, dentro y|o fuera del país. — Cuarta: El Capital de la Sociedad es de Diez Millones de Pesos ($ 10.000.000.—), dividido en Diez Mil Cuotas de Mil Pesos cada una. El señor Jerónimo Manuel Rodríguez Soto aporta cinco mil cuotas o sea la suma de cinco millones de pesos. El señor Martín Jerónimo Rodríguez aporta cinco mil cuotas o sea la suma de Cinco millones de Pesos. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento de todos los socios. — Quinta: El uso de la firma social y la administración y dirección de los negocios, estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerente. La sola firma de uno cualquiera de ellos con el aditamento del sello social, obligará la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicament por justa causa. En el ejercicio de la Administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales; comprar, vender, permutar, ceder, tomar o dar en locación, y constituir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra naturaleza, constituir garantías quirografarias, administrar bienes de otros, nombrar y despedir personal, realizar todo acto o contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, suscribir todos los documentos públicos y privados que se requieran, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento del objet social y en la forma y condiciones que consideren más convenientes; dejandose constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas ni taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto Ley número 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Unicamente para otorgar garantías, aperturas de cuentas corrientes bancarias o libramiento de cheques y cualquier otra operación financiera, así como para el otorgamiento de poderes especiales y|o generales, se requerirá la firma conjunta de los dos socios. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en garantías o fianzas en favor de terceros o en negocios ajenos al objeto social. Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance anual, el que deberá ser firmado por los dos socios. De las utilidades que resulten del mismo se destinará un cinco por ciento como fondo de reserva, hasta completar el veinte por ciento del capital social. La distribución destino y proporción de las utilidades líquidas y realizadas, será repartida entre los socios en proporción a su respectivo capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma forma. Sobre raspado socios Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 136.800 — Nº 80.285

BEPO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Horacio Antonio Portero, argentino, casado, contratista de obra, nacido el 10|1|1924, L.E. Nº 4.004.537, con domicilio en Pedernera 435 Capital; Héctor Bellotti, argentino, casado, contratista de obra, nacido el 13|5|1944, L. E. Nº 4.442.000, con domicilio en Pasteur 447, 1º Dto. C, Capital; y Osvaldo Pablo Rodríguez Prado, argentino, divorciado, maestro mayor de obras, nacido el 22|XI|1937, L.E. Nº 4.255.532, con domicilio en Lezica 4355, 2º. Dto. B, Capital. — 2) Fecha de constitución: Por escritura pública con fecha 11 de octubre de 1979 por ante la Escribana Griselda Jatib; 8|11|79 y 23|11|79. — 3) Denominación Social: "BEPO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a construcciones civiles por cuenta propia o de terceros, pudiendo ampliar sus negocios de conformidad con la totalidad de los socios y pudiendo además adquirir inmuebles. — Sin perjuicio de ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto social. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no esten prohibidos por las leyes y este estatuto. — 5) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital Social: $ 9.000.000. — 7) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes Horacio Antonio Portero, Héctor Bellotti y Osvaldo Pablo Rodríguez Prado. — 8) Organización de la Representación Legal: Será ejercida por los tres socios, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualquiera de ellos, quienes firman como lo hacen habitualmente y al pié será insertado el sello del rubro social, siendo ambos requisitos indispensables para obligar a la sociedad.

E|L: 8|11|79 y 23|11|79; Denominación, vale. — Testado: "Razón", no vale. — S|R: "fines"; "la", valen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 199. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº 80.161

LALUARDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: César Eduardo Pérez, argentino, casado, comerciante, D.N.I. número 10.859.813, domiciliado en Florencio Varela 394, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Fuente, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. número 12.380.696, domiciliado en Aquino 5150, Capital Federal. — Fecha de constitución: Instrumento privado del 11 de setiembre de 1979. — Denominación Social: LALUARDO S.R.L. — Domicilio Social.: Aquino 5150, C. Fed. Objeto Social: Comercial: Compra, venta, importación, exportación y consignación de repuestos y accesorios de automotores, motocicletas, motonaves y similares, distribuciones, comisiones y mandatos; Industrial: Fabricación de repuestos y accesorios de automotores, motocicletas, motonaves y similares y taller de reparaciones de los mismos. — Plazo de duración: 99 años. — Capital Social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) de mil pesos ($ 1.000) cada una, aportando cada uno de los socios cinco mil (5.000) cuotas. — Administración: los dos socios que revisten caracter de gerentes. — Representación legal: firma individual o conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

S|T: "Denominación", vale.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 80.167

PANAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaria del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS Daniel Marcelo Guarnido, argentino, casado, nacido el 27|7|1956, Contador Público Nacional, D.N.I. número 12.076.897, domiciliado en Carlos Pellegrini 1079, 3º, dto. "F" Capital Federal, y Guillermo Hugo Müller, argentino, casado, nacido el 25|5|1950, empleado, L.E. Nº 8.326.328 domiciliado en Mariscal Francisco Solano López 2513, Capital Federal. — 2º Fecha de Constitución: Instrumento privado del 17 de setiembre de 1979. — 3º Denominación Social: PANAL S.R.L. — 4º Domicilio Social: Alberti 162, 3º piso, depto. "H" Capital Federal 5º Objeto: Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º Funcionamiento y|o asesoramiento y|o dirección de actividades de relaciones humanas y públicas, prensa y publicidad para empresas, organismos, instituciones, personas y|o entes jurídicos, así como también de congresos, jornadas, reuniones o convenciones de todo tipo incluyendo la contratación de los servicios que se requieran. — 2º La Selección, capacitación y|o calificación de personal administrativo, técnico, profesional o industrial para todo tipo de empresas, ya sea con carácter temporario o definitivo, proveyendo toda información necesaria relacionada con el factor humano de la empresa. El Asesoramiento a empresas relativo a la elección, capacitación y|o calificación de personal, la realización de pruebas de rendimiento de personal y de estudios relativos a las necesidades empresarias de personal. — 3º Desempeñar funciones de agencia de colocación de todo tipo de personal temporario para todo tipo de empresas, y|o para particulares, asumiendo la sociedad la obligación de cumplir con todas las obligaciones legales que correspondiesen. — 4º Realizar asesoramiento contable, impositivo, legal, comercial a particulares y empresas; dirección, supervisión, administración y auditoría de empresas; desarrollar, analizar, programar, implementar sistemas de computación; promover el estudio y desarrollo de nuevas técnicas con el fin de adaptarlas, perfeccionarlas, divulgarlas; organizar cursos y seminarios de capacitación para el personal de empresas. 5º Subcontratar tareas de servicios de pintura, albañilería, carpintería, alfombramiento, colocación de tabiques y muebles divisorios y equipamiento de todo tipo de inmuebles sean urbanos o rurales, comerciales o destinados a vivienda. 6º La explotación comercial de la publicidad y la promoción en todos sus aspectos, modalidades y medios y la producción, contratación, representación y comercialización artística o publicitaria de personajes, nombres, marcas, espectáculos, programas, espacios y realizaciones artísticas, musicales deportivas, culturales o periodísticas en todas sus formas y por todos los medios de comunicación. Se deja expresa constancia que cuando por razón de la materia y las reglamentaciones vigentes lo exijan las actividades serán ejercidas por profesionales contratados con título habilitante, según las leyes y reglamentos vigentes. — 6º Plazo de Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción del contrato privado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7º Capital Social: $ 3.000.000. — 8º Administración de la Sociedad. A cargo de don Daniel Marcelo Guarnido y de don Guillermo Hugo Müller quienes revistan carácter de socios gerentes. — 9º Representación legal y uso de la firma social: Unicamente los dos socios en forma conjunta. — 10º Fecha de cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. — L|t.: "Razón" No Vale. — S|t.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.600. — Nº 80.189

A. G. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 67 pasada al Fº 194, en el Registro 912, ante el Escribano E. Labayen con fecha 25 de abril de 1979, los señores Oscar Esteban Goñi, soltero, nacido el 17|5|1944, argentino, C. I. 7.859.231. Condarco 3509, piso 10º, Capital, maestro mayor de obras, y Enrique Eduardo Araujo soltero, 7|3|1942, argentino, maestro mayor de obras, con D. N. I. 4.585.480 Serrano 579, Capital, constituyeron la sociedad "A. G. CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires calle Arévalo 2357, 3º, 16 Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales o domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la construcción de obras de cualquier naturaleza, reformar, ampliar, modificar inmuebles propios y|o de terceros, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 y su reglamentación. Mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, administración, financiación, de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — La duración del contrato será por treinta años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550, pudiendo actuar en forma conjunta. — El 30 de junio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Uso de la firma social Conjunta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200. — Nº 80.174

TERRERO AMOBLAMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 15-10-79, Luisa Rubins de Reisner vende, cede y transfiere 250 cuotas de capital de pe-

sos 100 v/n. c/u. que tenía en TERRERO AMOBL MIENTOS S. R. L., a favor de Simche Abraham Rubins, argentino, de 73 años, viudo, comerciante, C. I. Nro. 750.474 P. F., domiciliado en Maure 1570, Cap. Federal, colocando al cesionario en su lugar, incluso en su carácter de Gerente, conforme se establece en el art. 7º del contrato social. _ S|R.: Reisner, vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.600 — Nº 80.304

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por fallecimiento de Don Raúl Oscar Correa le suceden en calidad de única heredera su esposa Doña Lucía Encarnación Suarias de Correa, en las cuotas sociales de "Serafín Amigo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un capital de $ 10.000.— o sea 1.000 cuotas de $ 2.000.— cada una, o sea el 50 % del Capital Social. — Según declaratoria de herederos recaída en los autos: "CORREA, RAUL OSCAR s|SUCESION", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cuya inscripción se solicita con fecha 27 de noviembre de 1979.

Buenos Aires. 11 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200.— e.14|12 Nº 81.429 v.14|12|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de junio de 1979. los socios de la firma "Sol América S.R.L." rectifican el nombre del socio Horacio Jorge Fernández el que por error involuntario se había puesto en el Contrato Social como Horacio Roberto Fernández, dejando establecido que el correcto y verdadero nombre es como queda expresado: Horacio Jorge Fernández.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e. 14|12 Nº 81.416 v. 14|12|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad Kodak Argentina Ltd. ha resuelto cancelar la inscripción de la sucursal instalada en la República Argentina. — Fecha del documento, 28 de agosto de 1979.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.800.— e. 14|12 Nº 81.502 v. 14|12|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 1976 los señores Jaime Brayer, Javier Salzman, Jorge Kesler y Bernardo Teitelman únicos integrantes de Clínica Privada Alvear S.R.L. resuelven disolver la sociedad por vencimiento del plazo. — Se hace cargo del activo y pasivo don Javier Salzman.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 18.000.— e. 14|12 Nº 81.520 v. 14|12|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Aclaratoria: En la publicación del B. Oficial del 15|11|1979 salió la denominación social de los Estatutos como Río Primero, Sociedad Anónima, la correcta es: Río Mitre, Sociedad Anónima. — Enmendado: "disposición", vale. — "Instancia", vale. — "Anónima", vale.

Buenos Aires. 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200.— e. 14|12 Nº 81.521 v. 14|12|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 15 de noviembre de 1979 se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos: "Manni, Angel s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 del Departamento Judicial de Mercedes, Prov. de Bs. Aires, por la cual las cuotas que el causante poseía en "VIMACOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicadas a su hijo heredero don Jorge Alfredo Manni y Morato, y a su cónyuge supérstite doña Amalia Morato de Manni.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400.— e.14|12 Nº 81.285 v.14|12|79

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 638, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, ante la Escribana María Nélida Saguá, interinamente a cargo del Registro Nº 512 de la Ciudad de Buenos Aires, se protocolizó la disolución anticipada de la Sociedad resuelta por la Asamblea, celebrada el 15 de junio de 1979 y conformada por Resolución I. G. de Personas Jurídicas Nº 6.168, de fecha 26 de octubre de 1979. La Sociedad disuelta es INTERCONTINENTAL DATA SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS. — Se designa liquidador al Banco de Londres y América del Sud.

Fecha de la escritura: 25 de junio de 1979.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000.— e.14|12 Nº 81.286 v.14|12|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura 314, otorgada el 10|7|79, ante el Escribano de esta ciudad Norberto E. Estrin, al Fº 1.056 del Registro 217, los socios de: "MIGDAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto la disolución anticipada y proceder a su liquidación.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.14|12 Nº 81.229 v.14|12|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura 313, otorgada el 10|7|79, ante el Escribano de esta ciudad Norberto E. Estrin, al Fº 1.054 del Registro Nº 217, los socios de "KA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto la disolución anticipada y proceder a su liquidación.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.14|12 Nº 81.230 v.14|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a CARLOS FEDERICO SESMA para comparecer a estar a derecho en los autos "Pomponi de Sesma, Lucía s|autorización", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y otorgar la autorización solicitada. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Estela B. Fernández, secretaria ad-hoc.

$ 14.400 e.14|12 Nº 81.258 v.17|12|79

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 5 días a don ARMIN MAXIMO HARRY ULBRICH para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. — Publíquese en el Boletín Oficial y en La Nación una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. María Celia García Zubillaga, secretaria.

$ 6.000 e.14|12 Nº 78.948 v.14|12|79

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a JUAN CANTERO a estar a derecho en los autos "Cantero, Juan s|Ausencia". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 3.600 e.19|10 Nº 69.072 v.19|10|79
$ 3.600 e.16|11 Nº 75.206 v.16|11|79
$ 3.600 e.14|12 Nº 81.246 v.14|12|79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a doña IRMA NOEMI MENENDEZ, en autos: "Lizen de Tewel, Sofía y otra contra Menéndez José Antonio y otros s|escrituración", emplazándola para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárselo al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 19.200 e.14|12 Nº 81.399 v.17|12|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a JOSE MIGUEL PAIS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pais José Miguel s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1979. —

El Secretario.

$ 7.200 e.15|11 Nº 74.915 v.15|11|79
$ 7.200 e.14|12 Nº 81.272 v.14|12|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos caratulados Maldonado de Manito, Francisca A. s|autorización, cita y emplaza por cinco días a don MANUEL MANITO, para que se presente a estar a derecho en los autos citados. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 12.000 e.14|12 Nº 81.303 v.17|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber a acreedores en los autos: "Mark. Publicidad S.A., s/quiebra", y a los fines de lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 189, de la Ley Nº 11.719, que el señor ERNESTO DALMACIO DEL CASTILLO ha solicitado su rehabilitación comercial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Emilio H. Vogelios, secretario.

$ 16.800.— e. 14|12 Nº 81.311 v. 17|12|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: "JUAN F. SILVA - CANTERAS SAMPACHO S. A. s|quiebra", que atento por lo expuesto por el Síndico y siendo necesario oir a los principales interesados, desígnase la audiencia del 8 de febrero de 1980, a las 10 horas, a fin de celebrar la Junta de Acreedores que debatirá la conveniencia de iniciar las acciones que correspondiesen contra el ex Liquidador Emérico Szabo. — Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.14|12 Nº 9.894 v.17|12|79

Nº 6

El Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ricardo Matías Richards, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, en los autos: "VAZQUEZ, RUBEN CESAR, s/cancelación certificado", hace saber por el término de siete días, lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1979. — II. Habiéndose cumplido lo dispuesto en autos, y encontrándose cumplidos los recaudos que establece el Decreto - Ley Nº 5.965/63. dispóngase la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 054386, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 7 —Entre Ríos—, suscripto por Rubén César Vázquez por pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco ($ 2.147.945), con vencimiento el 27 de setiembre de 1979. — III. ...A los fines previstos por el art. 89, del decreto-ley citado: Publíquense edictos por siete días —a razón de uno cada dos días— en el Boletín Oficial. — (Fdo.) Ricardo Matías Richards, juez".

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. — Gastón E. Llantada, secretario.

$ 20.000.— e. 14|12 Nº 78.316 v. 14|12|79

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se ha citado a doña LUISA BOTTARO DE ROMEO, por el término de ley, para que tome intervención en los autos "Mercurio Inmobiliaria S.C.A., c/Garriglio, Marta Elman S.R.L., su quiebra, s|escrituración", y bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 16.800.— e. 14|12 Nº 81.309 v. 17|12|79

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCCIONES NOHELIA S.R.L., con domicilio en Lavalle 774, piso 6º, ofic. 23. — Fíjase hasta el día 28 de febrero de 1980 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos al síndico don Jorge Víctor Riveros, con domicilio en Uruguay 790, piso 2º. — Señálase el día 5 de mayo de 1980, a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. — Publíquense por cinco días en el Clarín.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 60.000.— e. 14|12 Nº 81.216 v. 20|12|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "RAVASIO, ALDO PEDRO y otra s|cancelación de certificado", decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, número 060583, emitido por Banco Tornquist; domicilio: Avenida San Martín 1704, a nombre de Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, fecha de emisión: 21|6|79; fecha de vencimiento: 23|7|79, al interés del 82 %, por un plazo de 32 días, importe de capital: $ 5.000.000; suma total a pagar: $ 5.359.452. Haciéndose saber, a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible, a Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1979. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 252.000 e. 14|12 Nº 81.499 v. 7|1|80

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 31, comunica por un día, en los autos: "INVERFIN" S.A., COMPAÑIA FINANCIERA c|TUNESMALT S.A. y otros s|ejecutivo" (Expte. Nº 6.108|79), al señor Jorge A. Leone para que dentro de los 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en él.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 12.600 e. 14|12 Nº 81.421 v. 14|12|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "YANNIELLI, EDGARDO ROBERTO. — Síndico: Marcos Sandgarten, con domicilio en Paraná 326, piso 11, of. 44|45, que dicha quiebra se decretó con fecha 4 de diciembre de 1979 y a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1980. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número el día 16 de mayo de 1980, a las 8.30 horas. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Trama, secretario.

e.14|12 Nº 9.875 v.20|12|79

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 35, hace saber, por quince días, en autos: "BANK OF AMERICA N.T. & S. A. s|cancelación de pagaré", que se ha decretado la cancelación de un pagaré librado por METALURGICA TANDIL S.A. a favor de MECO-

MET S.A. y endosado al Bank of America N.T. & S. A. por un monto de pesos 16.998.244 (pesos dieciséis millones noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro), con fecha 24|7|79 y con vencimiento el 10|11|79.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979. Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 162.000 e. 14|12 Nº 81.524 v. 7|1|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor Modesto Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra de "SCAINE Y CIA. S.R.L.". — Síndico el Contador Dante Jorge Cavaliere, con domicilio en la calle Laprida número 1072, piso 4º, departamento "B" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de febrero de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de abril de 1980 a las 11 horas. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y al administrador de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

e.14|12 Nº 9.896 v.20|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO ALBERTO VERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Siro M. A. De Martini, secretario federal.

e.14|12 Nº 9.897 v.20|12|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 6 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a: SUSANA JANUSKA, con domicilio en Senillosa 568, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.899 v. 14|12|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 6 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a: FORTUNATO ODIZ, con domicilio en Mendoza 5235, 2º piso, dpto. 12, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1979. María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.900 v. 14|1279

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1979, se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a: HERSZ UBFAL, C. I. número 2.059.384, Policía Federal, domiciliado en Corrientes 5354, 6º piso, dpto. "C", Capital Federal. LUIS ALBERTO UZAL, C.I. Nº 3.244.785, Policía Federal, domiciliado en Ciudad de la Paz 1600, Capital Federal: MAURICIO SINGMAN, C I Nº 227.573, Policía Federal, domiciliado en Boedo 1342, 2º piso, Capital Federal: MIGUEL TRONCA, C. I. Nº 9.401.295, Policía Federal, domiciliado en Reconquista 1079, 2º "D", Capital Federal; WIERA GRUSZECKI C. I. Nº 3.293.689, Policía Federal, domiciliada en Lerma 102, p. b., Capital Federal. JUAN CZARNECKI, C. I. Nº 4.027.060 Policía Federal, domiciliado en Echeverría 3735, Capital Federal, MARIA LUCIA POWALA, C.I. número 4.251.867, Policía Federal, domiciliada en Echeverría 3735, Capital Federal; MARIA PABLA OVIEDO SOSA, C. I. Nº 10.790.813, Policía Federal, domiciliada en Almafuerte 112, 8º, Dpto. Hermanas, Capital Federal; ARTURO EMILIO YERMOLI, C. I. 1.059.809, Policía Federal, modiciliado en 11 de Setiembre 1460, 8º piso, Capital Federal; ILIRIA MURNA C. I. Nº 3.777.343, Policía Federal, domiciliada en Olazábal 4835, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22 Ley Nº 21.795). — Fdo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e 14|12 Nº 9.901 v. 14|12|79

Juzgado Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 8 de octubre de 1979 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a: ROSALVA FERNANDEZ, C. I. Nº 9.239.867, Policía Federal, domiciliada en Reconquista 986, 5º "32", Capital Federal: con fecha 22 de noviembre de 1979 a: LAJZER WYMERSZBERG, C.I. número 2.065.151 Policía Federal, domiciliado en José Cubas 2792|94, Capital Federal; con fecha 27 de noviembre de 1979 a: ARMENUHI KIOROGLONIAN, C. I. Nº 2.353.738, Policía Federal, domiciliada en Honduras 5174, Capital Federal; LUISA GIOCONDA DEL CARMEN LEON SALAZAR, C. I. Nº 7.306.910, Policía Federal, domiciliada en Aráoz 1193, 8º "26" Capital Federal; MARIA ESPERANZA GOBERNA MOURO, C.I. Nº 10.575.422, Policía Federal, domiciliada en Entre Ríos 992, 9º, "C", Capital Federal; PABLO RUIZ, C.I. Nº 4.479.533, Policía Federal, domiciliado en Ciudad de La Paz 2238, 3º "D", Capital Federal, ORFELINA ÑANCO URIBE, C. I. Nº 6.916.110, Pol. Fed., domiciliada en Pasteur 686, dpto. 1, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22 Ley 21.795).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e.14|12 Nº 9.902 v.14|12|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º de esta Capital, en autos caratulados "Martínez, Amparo s| Carta de Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 9|11|79, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: AMPARO MARTINEZ C.I. 4.335.530 y domiciliada en México 1643, de esta Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1979. — Viviana J. Malgamba secretaria federal.

e. 14|12 Nº 9.903 v. 14|12|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber a EL RESERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en el juicio seguido por Resero, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera, sobre cese de uso de nombre comercial, la siguiente providencia: "Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — ...citando al demandado con el fin de que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y a que dentro del mismo plazo constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes para que lo represente. — José Andrés Meza".

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. José Luis Javier Tresguerras, secretario.

$ 28.800 e. 14|12 Nº 81.441 v. 17|12|79

Nº 7

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría Nº 19, a mi cargo se ha concedido la nacionalidad a: NICOLAS ALOISIO. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Noemí Beatriz Jalabert, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.904 v. 14|12|79

PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

DISTRITO CAPITAL

Estado de Ingresos y Egresos desde el 1º de agosto de 1978 al 28 de setiembre de 1979

INGRESOS

Agosto de 1978 al 28 de setiembre de 1979

Por aportes voluntario de interventores, ex funcionarios, dirigentes, afiliados y adherentes, ex legisladores y ex representantes municipales		1.105.040.—
TOTAL		1.105.040.—

EGRESOS

Agosto-Setiembre		
Pag. servicios públicos	75.360.—	
Mantenim. sede	50.000.—	125.360.—
Octubre-Noviembre		
Pag. servicios públicos	132.790.—	
Mant. sede	50.000.—	182.790.—
Diciembre-Enero		
Pag. servicios públicos		146.780.—
Febrero-Marzo		
Pag. servicios públicos		57.660.—
Abril-Mayo		
Pag. servicios públicos	102.420.—	
Mant. sede	50.000.—	152.420.—
Junio-Julio		
Pag. servicios públicos	184.210.—	
Mant. sede	60.000.—	244.210.—
Agosto-Setiembre		
Pag. servicios públicos	125.820.—	
Mant. sede	70.000.—	195.820.—
TOTAL		1.105.040.—

Es copia fiel del original obrante a fs. 86|87 del libro Ingresos y Egresos no rubricado del Distrito Capital.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1979.

Raquel Benmalka García, contadora pública nacional, Tomo II, Folio 134
Torcuato E. Fino, apoderado nacional, T. XV, F. 593

Certifico: Que la copia del Estado contable que antecede es reproducción fiel del obrante a fs. 920 del Expte. Nº 1.436|71, caratulado: "Partido Justicialista —Capital Federal— s|Personería". Por disposición de S.S. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61, apartado 3, de la Ley Nº 16.652 para su publicación por un día en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Gregorio I. Sanz, prosecretario electoral

e. 14|11 Nº 9.948 v. 14|11|79

PARTIDO JUSTICIALISTA

ORDEN NACIONAL

Resumen según libro Diario
Período 1º de agosto de 1978 al 28 de setiembre de 1979

ENTRADAS

Desde el 1º de agosto de 1978 al 28 de setiembre de 1979

Por aportes voluntarios de consejeros nacionales (meses agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1978)	70.000.—
Por aportes voluntarios de consejeros nacionales (meses enero a setiembre de 1979)	130.000.—
	200.000.—

SALIDAS

Desde 1º de agosto de 1978 al 28 de setiembre de 1979

Por compras de elementos de limpieza, cafetería y otros (meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1978)	70.000.—
Por compra de elementos de limpieza, cafetería y otros (meses de enero a setiembre de 1979)	130.000.—
	200.000.—

Es copia fiel obrante a fs. 1 del libro Diario no rubricado, del Partido Justicialista, Orden Nacional.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1979.

Raquel Benmalka García, contadora pública nacional, Tomo II, Folio 134
Torcuato E. Fino, apoderado nacional, T. XV, F. 593

Certifico: Que la copia del Estado contable que antecede es reproducción fiel del obrante a fs. 1.149 del Expte. Nº 443|71, caratulado: "Partido Justicialista —Orden Nacional— s|Personería". Por disposición de S.S. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61, apartado 3, de la Ley Nº 16.652 para su publicación por un día en el Boletín Oficial, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Gregorio I. Sanz, prosecretario electoral

e. 14|12 Nº 9.949 v. 14|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela G. Fernández	28|11|79	Clelia Luisa UBERTALLI	14|12	18|12|79	80.755	12.000
1	2	Estela G. Fernández	30|11|79	ANDRES ABELLO	14|12	18|12|79	80.742	12.000
1	2	Estela G. Fernández	3|12|79	Esperanza CERNADAS de VALIÑA	14|12	18|12|79	80.731	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|11|79	EGIDIO ZOPPI	14|12	18|12|79	80.728	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|11|79	Blanca Isora ORTIZ	14|12	18|12|79	80.648	12.000
3	6	José María Irigaray	29|11|79	JOSE ROCCATAGLIATA	14|12	18|12|79	80.838	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22|11|79	Pedro Pablo Sampietro	14|12	18|12|79	80.923	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|79	JUAN CARLOS RENDO	14|12	18|12|79	80.880	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|12|79	ITALIA URSULA SCARPA de MORINI	14|12	18|12|79	80.669	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|11|79	FRANCISCO PASCUAL LEFOSSE	14|12	18|12|79	80.628	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	20|11|79	SILVIA CRISTINA TOMAS de KOTIC	14|12	18|12|79	80.715	12.000
6	11	Hugo Carrillo	18|11|79	FERNANDO ELEUTERIO ROMUALDO CASTELLI	14|12	18|12|79	80.736	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2|10|79	BERNARDINO ABALLE	14|12	18|12|79	80.632	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|79	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ	14|12	18|12|79	80.670	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|12|79	JUANA CARBONEL o JUANA CARBONELL o JUANA CARBONELL DE VELAZQUEZ o JUANA CARBONELL de FERLA y de JUAN VELAZQUEZ o JUAN VELASQUEZ	14|12	18|12|79	80.754	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|11|79	MARIA LUCIA SOULAGES	14|12	18|12|79	80.623	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|11|79	PANTALEON PROCOPIO	14|12	18|12|79	80.811	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	5|12|79	IDA BULFONI de MARTINI	14|12	18|12|79	80.659	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	30|11|79	Vicente Schillaci y de Gracia María Parrinello	14|12	18|12|79	80.812	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	4|12|79	Matilde GARZONIC	14|12	18|12|79	80.735	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	26|11|79	JOSE CARACINI	14|12	18|12|79	80.640	12.000
9	17	Alejandro Olazábal	22|11|79	Donato SPROVIERI	14|12	18|12|79	80.733	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|11|79	GALLARDO de FUENTES Dora Gladys	14|12	18|12|79	80.813	12.000
10	19	Martín J. Durand	6|12|79	Antonio Lombardo	14|12	18|12|79	80.774	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|12|79	Basilio WOJTOWICZ	14|12	18|12|79	80.925	12.000
10	19	Martín J. Durand	6|12|79	Felipe Muñoz	14|12	18|12|79	80.721	12.000
11	21	Julio Campos	6|12|79	JORGE VICTOR ALCARAZ	14|12	18|12|79	80.705	12.000
11	21	Julio Campos	16|5|79	NELIDA JILDA TEVES de CAVALLER	14|12	18|12|79	80.898	12.000
11	21	Julio Campos	1º|8|79	Santiago RAMUNDO	14|12	18|12|79	80.902	12.000
11	21	Julio Campos	3|12|79	Germán IBAÑEZ	14|12	18|12|79	80.730	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	23|11|79	JOSE CASAS	14|12	18|12|79	80.882	12.000
13	26	Susana M. R. Lima	12|11|79	PASCUALA MAGDALENA SGUSGU de COLLARINI	14|12	18|12|79	80.639	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	22|11|79	SOCORRO VELAZQUEZ DE DI PAOLA	14|12	18|12|79	80.792	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	29|11|79	JOSE HECTOR BAEZ	14|12	18|12|79	80.884	12.000
15	30	José Luis González	3|12|79	ESTEBAN ANTONIJEVIC	14|12	18|12|79	80.879	12.000
15	29	José Eduardo Russo	5|12|79	María Luisa DEANGELI de MARIANI	14|12	18|12|79	80.760	12.000
15	30	José Luis González	2|11|79	ROSA ROVITTO DE CAVICCHIA	14|12	18|12|79	80.690	12.000
15	30	José Luis González	2|12|79	SALVADOR EDUARDO BAUZA	14|12	18|12|79	80.816	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|11|79	SECUNDINO MAXIMO VILLAR	14|12	18|12|79	80.337	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13|11|79	Esperanza Calvete de Ackermann	14|12	18|12|79	80.638	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5|12|79	María Díaz de Sánchez Gómez	14|12	18|12|79	80.803	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|12|79	LUISA PERERA DE MASCETTI	14|12	18|12|79	80.621	12.000
17	34	Martín Amorortu	24|9|79	ALEDA LOSKIN DE MASS	14|12	18|12|79	80.845	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|11|79	María o María Luisa Fiandra de Medici y Miguel Medici	14|12	18|12|79	80.854	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|11|79	SECUNDINO BALBOA	14|12	18|12|79	80.6[illegible]0	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|10|79	Vito Magarelli	14|12	18|12|79	80.652	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|11|79	AMELIA TRACCHIA DE GONZALEZ	14|12	18|12|79	80.630	12.000
18	36	María Isabel Millán	5|12|79	ALICIA DEL VALLE CAMPOS DE PEREYRA	14|12	18|12|79	80.781	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|11|79	Graciela Susana ALONSO de ZAWELS	14|12	18|12|79	80.784	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|11|79	JOSE GATTELLARI	14|12	18|12|79	80.678	12.000
20	59	Luis José Carballido	19|11|79	Alcira Teresa Vigier de Gott	14|12	18|12|79	80.677	12.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	5|12|79	Israel Chaet y de Flora Castuski	14|12	18|12|79	80.727	12.000
20	39	Luis José Carballido	5|12|79	ALBERTO NAVARRA	14|12	18|12|79	80.720	12.000
20	39	Luis José Carballido	3|12|79	FRANCISCA PESCE de SEMINO	14|12	18|12|79	80.814	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|11|79	JULIO SAVERIO BROCCA y de MATILDE NELIDA RUIZ	14|12	18|12|79	80.918	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	5|12|79	JACOBO PUEP	14|12	18|12|79	80.616	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|12|79	JOSE TOMAS NOYA	14|12	18|12|79	80.717	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|12|79	JOSE LUIS FARINA	14|12	18|12|79	80.680	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|11|79	ELENA MARTINEZ ARANCO DE AGUADO	14|12	18|12|79	80.631	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	29|10|79	EUGENIO CAMPITELLI	14|12	18|12|79	80.596	12.000
26	51	Julio César Dávolos	19|11|79	María Tracneo de Gorino	14|12	18|12|79	80.637	12.000
26	51	Julio César Dávolos	30|11|79	ISIDORO PARNES	14|12	18|12|79	80.779	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	4|12|79	Aram ALPINSTANLIAN	14|12	18|12|79	80.782	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	5|12|79	MANUELA TORRADO POSE	14|12	18|12|79	80.780	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|12|79	ALICIA NELIDA BERGEROT DE CRISTIANI	14|12	18|12|79	80.647	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|11|79	AQUILES ALFREDO MONTAGNA	14|12	18|12|79	80.655	12.000
23	46	Rubén H. Malatesta	30|11|79	CARLOS MARTIN SALVADORES	14|12	18|12|79	80.734	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|11|79	JUAN DIOGENES PESSANO	14|12	18|12|79	80.883	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|10|79	MANUEL SOTO RODRIGUEZ y de TOBERTO EVARISTO SOTO	14|12	18|12|79	80.633	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	29|11|79	CARLOS EDUARDO CUETO	14|12	18|12|79	80.819	12.000
30	60	Esther Riesel	4|12|79	ANGEL DOMINGUEZ	14|12	18|12|79	80.605	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	2|11|79	VICTORIO DE LUCA o VICTORIO JUAN DE LUCA	14|12	18|12|79	80.752	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|11|79	ANTONIO GUTIERREZ y de TERESA CALDERON de GUTIERREZ	14|12	18|12|79	80.739	12.000

e. 14|12 Nº 1.497 v. 18|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín. — Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARGARITA DIAS DE MASSERANO, C.I. Nº 9.503.795, expedida por la Policía Federal, nacida el 12 de febrero de 1912, en Cabo Verde, Portugal, y domiciliada en Larrea 760, de Ramos Mejía, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º, del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley Nº 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, juez federal subrogante.

San Martín, 8 de noviembre de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 14|12 Nº 9.909 v. 14|12|79

Juzgado Federal de San Martín. — Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANTONIO GIORGIO, C.I. Nº 5.115.548, otorgada por la Policía Federal, nacido el 9 de agosto de 1939 en Italia y domiciliado en la calle Avellaneda 3418, de San Fernando por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º, del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 18 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 14|12 Nº 9.910 v. 14|12|79

Juzgado Federal de San Martín. — Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIN VIDAL, C.I. Nº 5.758.70[illegible], otorgada por la Policía Federal, nacido en Sucre, Bolivia, el 27 de enero de 1930, y domiciliado en Las Piedras 2882, San Fernando, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiéndose copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 22, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º, 8º, del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, juez federal subrogante.

San Martín, 20 de noviembre de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 14|12 Nº 9.911 v. 14|12|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: declarar ciudadana argentina por naturalización a doña SPALTRO, PASCUALINA, s|carta de ciudadanía, nacida el día 1º de abril de 1945, en Potenza, Italia, de estado civil soltera y titular de Cédula de Identidad Nº 8.952.029, otorgada por la Policía Federal y domiciliada en la calle Gral. Roca 3468, de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese, al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín 2 de noviembre de 1979. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 14|12 Nº 9.912 v. 14|12|79

Juzgado Federal de San Martín. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ZAMBRANA MARIA RUTH, nacida el día 15 de noviembre de 1960, en Yacuiba, Tarija, Bolivia de estado civil soltera, y titular de Cédula de Identidad número .... D.N.I. Nº 92.026.015, otorgado por el Reg. Nac. de las Personas y domiciliada en la calle Santa Fe y Urquiza, Edific. Nº 35, piso 1º, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Prov, de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho. comuníquese, al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín 2 de noviembre de 1979. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 14|12 Nº 9.913 v. 14|12|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, noviembre 28 de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentina naturalizada a doña: COLLAZO MENDEZ MARIA ESTELA nacida el día 2º de mayo de 1951, en Montevideo, Uruguay poseedora de D.N.I. Nº 92.309.530, expedida por R.P. Personas, domiciliada en calle Sarandí 77, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido, todo archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 27 de noviembre de 1979. — Ana B. Aparicio, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.905 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. La Plata, noviembre de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don NEMETH JOSE, nacido el día 14 de octubre de 1926 en Sarbogard, Budapest, Hungría, poseedor de Cédula de Identidad Nº 5.867.090, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Las Heras 1103 de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 28 de noviembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.906 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. La Plata, noviembre de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don JOSE ELIAS DI VITO, nacido el día 16 de octubre de 1938 en San Elía A. Painesi, Campobasso, Italia, poseedor de Cédula Nº 1.601.672, expedida por Reg. Pcial. Personas, domiciliado en calle 121, Nº 2.016 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 27 de noviembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.907 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, La Plata, diciembre de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don JOSE ANTONIO ITURREGUI, nacido el día 25 de noviembre de 1941 en Barcaldo, Viscaya, España, poseedor de Cédula Nº 4.733.879, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Ituzaingó 1113 de Lanús Este, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, registrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 3 de diciembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.908 v. 14|12|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAMELA DE CASAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de noviembre de 1979. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.14|12 Nº 9.898 v.20|12|79

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 12.527. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don VIRGULTI, FRANCA, nacido en Ascoli Piceno, Italia el día 7 de diciembre de 1929 hija de Juan Virgulti y de María Alessi, estado civil casada, profesión ama de casa domiciliada en Mar del Plata, calle 12 de Octubre 5858. Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 21 de noviembre de 1979. — Graciela S. Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.914 v.14|12|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 11.962. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña GRACIA MASCARETTI, nacida en San Benedeto del Tronto, Ascoli, Piceno, Italia, el día 22 de julio de 1917 hija de Antonio Mascaretti y de Angela Marconi, estado civil viuda, profesión jubilada, domiciliada en Mar del Plata, calle Alvarado 2067. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 22 de noviembre de 1979. — Graciela S Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.915 v.14|12|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 12.944. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña SOLDO, JOSEFINA, nacida en Albano de Lucania, Potenza, Italia, el día 18 de enero de 1936 hija de Juan Soldo y de Angela Tito estado civil casada, profesión ama de casa, domiciliada en Mar del Plata calle San Salvador 4384. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata 21 de noviembre de 1979. — Graciela S. Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.916 v.14|12|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 12.918. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don ROMERO, JUAN nacido en San Juan del Rebollar, Zamora, España, el día 24 de noviembre de 1909, hijo de Iddefonso Romero y de Andrea Poyo, estado civil casado, profesión sereno domiciliado en Mar del Plata, calle Olavarría 4561. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 21 de noviembre de 1979. — Graciela S. Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.917 v.14|12|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 12.934. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don PIQUE BARBERAN, FEDERICO, nacido en Barcelona, España, el día 16 de mayo de 1941, hijo de Federico Pique Martinez y de Joaquina Barberan Cipres, estado civil casado, profesión chofer, domiciliado en Mar del Plata, calle Fanucho 2351 departamento D. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 21 de noviembre de 1979. — Graciela S Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.918 v.14|12|79

Juzgado Federal Mar del Plata, Secretaría Nº 1 Expediente Nº 12.816. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a ROSSINI, CLAUDIO nacido en Cagli, Pesaro, Italia, el día 20 de marzo de 1937, hijo de Américo Rossini y de María Coriandri, estado civil casado profesión músico, domiciliado en Mar del Plata, calle 12 de Octubre 6042. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 21 de noviembre de 1979. — Graciela S. Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.919 v.14|12|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº ...... — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña DIAMATA DI PLACIDO, nacida en Torella del Sannio, Campobasso, Italia, el día 10 de setiembre de 1930, hija de José Di Plácido y de Angela Iannacone, casada, ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle 11 de Setiembre 7366. — Francisco Vicente Varela Juez Federal.

Mar del Plata, 21 de noviembre de 1979. — Graciela S Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.920 v.14|12|79

Juzgado Federal de Mar del Plata Secretaría Nº 1, Expediente Nº 12.939. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don PEDRO CARLOS STEMANINI, nacido en Corteno, Brescia, Italia el día 14 de abril de 1924 hijo de Pedro Stefanini y de Matilde Togni, casado, empleado, domiciliado en Mar del Plata, calle San Salvador 4384. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 21 de noviembre de 1979. — Graciela S. Arrola de Galandrini, secretaria federal.

e.14|12 Nº 9.921 v.14|12|79

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe. Santa Fe, 27 de noviembre de 1979. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por ESTEBAN CISAR, hijo de José Cisar y de Elisbet Filep, nacido en Neuzina, Prov. Banat, Nación Yugoeslavia, el 20 de noviembre de 1906 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 3 de dicembre de 1979. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.929 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe. Santa Fe, 26 de noviembre de 1979. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por LATTA JUAN, hijo de Francisco Latta y de Susana Kupica, nacida en Pcoline, Prov. Snina, Nación Checoslovaquia, el 27 de enero de 1925 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.930 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por AVONTO DOMINGO, hijo de Luis Avonto y de Juana Imarisio, nacido en Villanova Monferrato, Prov. Alessandria. Nación Italia, el 28 de setiembre de 1901 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 27 de noviembre de 1979. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.931 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por GALLUCCIO SABINO, hijo de Rafael Galluccio y de Italia Siciliano, nacido en Cesinale, Prov. Avellino, Nación Italia, el 28 de enero de 1926 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 26 de noviembre de 1979. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.932 v. 14|12|79

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil. Córdoba, a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder a CARLOS CIRO ZAMBONI, la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 23 de la ley citada y 11|12 del decreto Ley Nº 2.367|78) Hágase saber a Carlos Ciro Zamboni que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la mencionada ley). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal

Córdoba, 4 de diciembre de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria

e. 14|12 Nº 9.922 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil. Córdoba, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder a ESTEBAN KRIWENIUK la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quiené hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalizacion (Art. 4 y 23 de la Ley número 21.795 y 11|12 del decreto Ley número 2.367|78). Hágase saber a Esteban Kriweniuk, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la car-

ta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 4 de diciembre de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria

e. 14|12 Nº 9.923 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil. Córdoba, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder a MAWRA SZILUK DE KRIWENIUK la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutvo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Art. 4 y 23 de la Ley Nº 2.367|78). Hágase saber a Mawra Sziluk de Kriweniuk que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada. — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 5 de diciembre de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria

e. 14|12 Nº 9.924 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2, de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "Redey Tiberio Julio s|Carta de Naturalización", (Epte. 2-R-79), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete de noviembre de mil novecintos setenta y nueve. — Y Visto...: Y Considerando...: Resuelvo: Conceder a JULIO TIBERIO REDEY, la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. (Arts. 4 y 23, de la Ley 21.795 y 11|12, del Decreto Ley 2.367|78). — Hágase saber a Julio Tiberio Redey, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma, (Art. 24 de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 5 de diciembre de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.925 v. 14|12|79

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela S. López de Filoñuk, ace saber que en los autos caratulados "Kryweniuk Pedro, socilita carta de naturalización" (Epte. 2-K-79), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a PEDRO KRPWENIUK la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización, (Arts. 4 y 23, de la Ley 21.795 y 11|12, del Decreto Ley 2.367|78). — Hágase saber a Pedro Kryweniuk, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma, (Art. 24, de la Ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de Ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 5 de diciembre de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 14|12 Nº 9.926 v. 14|12|79

MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos Vistos y Considerando. Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a CONCEPCION DILISIO FRATANGELO, hija de José y Filomena, nacida el 6 de setiembre de 1925, en Castellino del Biferno, Campobasso, Italia, casada, comerciante, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos, (Art. 7, del Decreto 2.367|78). — Fecho, archívese. Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 27 de noviembre de 1979. Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|12 Nº 9.927 v. 14|12|79

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos, Vistos y Considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionaidad argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a RICARDO CESAR PINO CORNEJO, hijo de Ricardo y Pastora, nacido el 13 de marzo de 1933, en Lima, Lima, Perú, casado, empleado, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registr de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos, (Art. 7, del Decreto 2.367|78). — Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 27 de noviembre de 1979. Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|12 Nº 9.928 v. 14|12|79

SANTA CRUZ

Por disposición de S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría del suscripto, en los autos caratulados: "Rossi Gómez, Rodolfo Guillermo s|Naturalización" (Expte. Nº 555|252|78), mediante resolución de fecha 3 de diciembre de 1979, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don RODOLFO GUILLERMO ROSSI GOMEZ hijo de José Rossi y de Lucia Gómez, nacido en Punta Arenas - Departamento Magallanes, Chile, el día 18 de junio de 1940.

Secretaría, 3 de diciembre de 1979. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 14|12 Nº 9.944 v. 14|12|79

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría: del suscripto en los autos: "Alvar-González Carrera, Guillermo s|Naturalización" (Expte. Nº 560|252|1978) mediante resolución de fecha 3 de diciembre del año en curso en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don GUILLERMO ALVARGONZALEZ CARRERA, hijo de Pedro Alvargonzález Montes y de doña Margarita Carrera, nacido en Avilés, Oviedo, España, el día 4 de febrero de 1957.

Secretaría, 6 de diciembre de 1979. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 14|12 Nº 9.945 v. 14|12|79

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría del suscripto, en los autos: "Maricoy Lebtun, María Emilia s|Naturalización" (Expte. Nº 174|237|78) mediante resolución de fecha 3 de diciembre del año en curso en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña MARIA EMILIA MARICOY LEBTUN, hija de Segundo Maricoy y de María Olinda Lebtun, nacida en Quemchi, Departamento Ancud, Chile, el día 12 de diciembre de 1956.

Secretaría, 6 de diciembre de 1979. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 14|12 Nº 9.946 v. 14|12|79

Por disposición de la S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Doctor Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría del suscripto, en los autos: "Alvarez Fleuret, Fernando s|Carta de ciudadanía por opción", (Expte. número 1.718|237|75), mediante resolución de fecha 26 de noviembre del año en curso se dispuso cancelar la carta de ciudadanía por opción otorgada en fecha 18|2|77, a don FERNANDO ALVAREZ FLEURET, hijo de padres no expresados en el documento presentado, nacido en Valparaíso, República de Chile, el día 23 de noviembre de 1946.

Secretaría, 6 de diciembre de 1979. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 14|12 Nº 9.947 v. 14|12|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" N 1.312/79 "Sottosanti de Mascietti Angela s|Carta de Nacionalidad"', se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña SOTTOSANTI DE MASCIETTI ANGELA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 26 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.933 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 1.204/79 "Céspedes Cenzano Manuel Adad s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don CESPEDES CENZANO MANUEL ADAD, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 20 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.934 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 856/79 "Lorenzo Devesa Paulino s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don LORENZO DEVESA PAULINO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 28, Ley 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona Juez Federal".

Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.935 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.934/78 "Luna Alvarez Dorcas Natty s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don LUNA ALVAREZ DORCAS NATTY, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.936 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.308/78 "Guzmán Jesús Lourdes s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don GUZMAN JESUS LOURDES, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.937 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 432/79 "Antonio Jorge Baracatt, s/Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don ANTONIO JORGE BARACATT, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.938 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº 92.344|79 "Del Bianco de Viera Valentina s|Carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don DEL BIANCO DE VIERA VALENTINA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal."

Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.939 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº 1.143|79 "Celedón Gómez Juan Ramón s|Carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don JUAN RAMON CELEDON GOMEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal, reemplazante.

Salta, 26 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.940 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº 91.083|78 "Fidel de Castro Fernández s|Carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización ar-

gentina de don FIDEL DE CASTRO FERNANDEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal."

Salta, 26 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.941 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº 1.062|79 "Cariño Huanca Julián s|Carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don CARIÑO HUANCA JULIAN, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal."

Salta, 27 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.942 v. 14|12|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº 1.313|79 "Sottosanti de Cristofani Juana Calógera s| Carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña SOTTOSANTI DE CRISTOFANI JUANA CALOGERA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal."

Salta, 27 de noviembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.

e. 14|12 Nº 9.943 v. 14|12|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos FACCIUTTO DONATO y FIORE DE FACCIUTTO MARIA CARMELA s|suc., Epte. 31.997, que el Mart. Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 21 de diciembre de 1979, a las 13.00 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Quirno 781, que consta de local al frente y cuatro departamentos, a saber: Pta. Baja: Depto. 1. — Una habitación, baño, cocina. — Depto. 2: Dos habitaciones, baño, cocina. — Depto. 3: Dos habitaciones, baño, cocina, y en altos, Depto. 4: tres habitaciones, baño, cocina. — Desocupado. — Base: $ 7.785.610. — Contado y mejor postor. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: pesos 105.600 Municipales (fs. 207) y $ 177.189 de O. Sanitarias (fs. 205). — Es condición de esta venta que la Escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Néstor Félix Ramos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonará el cinco por mil del sellado de Ley. — Visitas: días hábiles en el horario de 15.30 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 64.800 — e. 14|12 Nº 81.370 v. 18|12|79

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MASSARO y GAROFALO VICTOR c|MASSARO y GAROFALO VICENTE y otros s|división de condominio" Expte. 53.118, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1979, a las 14 horas, la finca sita en la calle Constitución 1857, Capital Federal. — Superficie: 7.794 de frente por 23.382 mts. de fondo. — Base: $ 25.000.000, Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo, al contado y mejor postor. — Horario de visita de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Ocupado por condómino.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 46.800 — e. 14|12 Nº 81.276 v. 18|12|79

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "COSMOS S. A. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c GROISMAN, MARIO L. y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 25.842|16", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el martes 18 de diciembre a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento sito en Avda. La Plata 541|43|45|51|55|57, piso 13, Unid. 187, Depto. "H", que consta de hall de entrada, living-comedor c|balcón, 3 dormitorios, coc. comedor diario, baño, toilette, lavadero ind. y baulera. — Sup. cub. 74,06 m2., semicubierta 3.65 m2., total 77,71 m2. — Porcentual 0.49 %. — Se le asigna el pleno dominio de la unidad complementaria número CIV, sita en el 12 piso con Sup. Cub. y total de 1,74 m2. correspondiéndole un porcentual de 0,01 %. — Cláusula 9a. del contrato de mutuo hipotecario: "Los deudores se obligan a no arrendar total o parcialmente la unidad sin concentimiento previo de la acreedora. — En caso de ejecución se obligan a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimidas judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente, en cualquier estado de la causa". — La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Visitar de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Según informe de la Administración del Consorcio de fs. 181 hay tres cuotas del fondo de pintura con vencimiento el 10|10, 10|11 y 10|12|79 de $ 90.000 c|u., al 19|10|79 se adeudaba la 1ra. cuota. — Base: pesos 22.086.106, al contado. — Seña: 30 %. Comisión 3%.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 82.800 — e. 14|12 Nº 81.423 v. 18|12|79

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "COSMOS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|OLDANI, LUIS ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 24.994", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el miércoles 19 de diciembre de 1979, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, la propiedad situada en la localidad de Glew, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Olegario V. Andrade Nº 44, esq. Gervasio Méndez, edificada en terreno formado por dos lotes designados con los Nros. 1 y 2, de la Manzana 13. Lote 1: mide 11m.56 frente al O., 18m.36 frente al N.O., 19m.05 al N.E., 23m.74 al S. Sup. 312,08 m2. — Ad-Corpus. — Lote 2: mide 8m.66 frente al O. por 25m.98 de fondo. Sup. 224.98 m2. Unidos miden 537 m2. — Nomenclatura Catastral: Circ. V., Sec. F., Manzana 359, Parc. 16a. — Edificio: Consta de living-comedor con hogar 4 dormitorios, baño, toilette, cocina con office, habitación y baño de servicio lavadero interior y garaje, al fondo amplia galería y parrilla. — La casa se encuentra rodeada de espacio libre con Césped y plantas. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 9º "La deudora se obliga... y a no arrendar total o parcialmente la misma, sin consentimiento previo de la acreedora. — En caso de ejecución se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimada judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente, en cualquier estado de la causa... "La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia". — Visitar de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 43.803.212, al contado. — Seña: 30 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Guillermo C. Mercado, Juez Civil.

$ 90.000 — e. 14|12 Nº 81.434 v. 18|12|79

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "COLLARTE, MILLARA JOSE y otros c|JABAZ ELIAS s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.092, que el martillero Raul A. Fernández, rematara en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1979, a las 14 horas, el departamento "B" (Unidad 11), 5º piso, de la finca Avda. Martín García 626|634, Capital. — Superficie: 68,29 m2. — Porcentual: 2,70 %. — Base: $ 10.051.409. — Seña: 20 %. Comisión 3 %, al contado y mejor postor, en efectivo. — Adeuda por O.S.N. al 8 de junio de 1979 $ 2.836.693; A.B.L. $ 2.219.641; Contrib. Territorial: $ 7.024.260 y C. Pavim. y aceras $ 1.594.676 al 28 de junio de 1979. — Expensas no adeuda al mes de abril de 1979, y las del mes de noviembre ascienden a $ 58.144. — Horario de visita de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Ocupado por la Señora Luisa Levi y familia sin haber justificado el carácter de la ocupación. — El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. José Luis González, secretario.

$ 61.200 — e. 14|12 Nº 81.275 v. 18|12|79

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, Lavalle 1212, 1er. piso, comunica por tres días en autos: "PENIDO JOSE EMILIO c|ABALO DE PENELLA DORRIE TRINIDAD s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.571), que el Martillero Héctor Antonio Muñoz, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1979, a las 14 horas, un local sito en Planta Baja, Unidad 44, que en lugar consta con el Nº 45 y una unidad complementaria para baulera o depósito Nº L11, que consta en el lugar con el Nº 45, sita en segundo subsuelo del edificio sito en calle Florida 138|142|146|152, de esta Capital. Superficie: del local, 13,86 m2; de la unidad complementaria, 9,61 m2. — Base $ 11.345.492. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 0|00. En efectivo. La Escritura Traslativa de Dominio se otorgará por el Escribano que designe el comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las unidades se exhibirán los días 20, 21, 26 y 27 de diciembre de 1979, de 13 a 15 horas. Las unidades se encuentran desocupadas. Deuda por expensas al 30|9|79, $ 840.872, en ejecución judicial según informe de autos, y sujeta a reajuste.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 79.200 e. 14|12 Nº 81.304 v. 18|12|79

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en los autos "PEÑA, JUAN LEGARDO c|TUMINI, VICTOR s|cobro de honorarios - Expediente Nº 26.176", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el martes 18 de diciembre a las 15 hs. en Cangallo 1233, Bs. As., el chalet desocupado situado en la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Manuel E. Fresco 272. Tereno: mide 11m00 al E., 11m00 contrafrente al O., 17m32 en sus costados N. y S. Sup.: 190,52 m2. Edificio: de dos plantas con garaje, en p. baja amplio hall con hogar, comedor, escritorio con toilette, coc., comedor diario, a los fondos galería con entrada al sótano, lav. cub., habitación de servicio arriba del garaje y patio. En altos: amplio hall de estar, 3 dormitorios y baño. Visitar de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 35.779.320 al contado. Seña 20 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 50.400 e. 14|12 Nº 81.436 v. 18|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ALINSA S. A. c|BIN, BRUNO SEGUNDO y otra s|ejec." (Expte. Nº 41.776), que el martillero Federico Domingo Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º "C" (Tel. 35-3744), Capital, rematara el día 20 de diciembre de 1979 a las 13.30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 1 de la planta baja y primer piso de la calle Montañeses 3791|95 (acceso por el Nº 3791 y que se encuentra ocupada). Barrio Edison San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, inmueble edificado sobre la parcela 19 de la manzana 52. Superficie total de la unidad: 93,28 m2 (cubierta: 55,05 m2; descubierta: 38,23 m2). Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, sección "A", manzana 52, parcela 19 subparcelas 00-01 y 01-01, partida 319.428. Base: $ 9.237.866. Seña: 8 %. Comision: 3 %. Sellado del boleto: 5 0|00. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 17, 18 y 19 de diciembre del año en curso, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 63.400 e. 14|12 Nº 81.539 v. 18|12|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BANCO DE QUILMES S.A. c|PETRELLI, NESTOR VENANCIO s|ejec." (Expte. Nº 44.272), que el martillero Federico Domingo Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º "C" (Tel. 35-3744), Capital, rematará el día 20 de diciembre de 1979, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso del lote 28 de la manzana 23, con todo lo en él edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo (existe chalet con dos dormitorios, ocupado), ubicado sobre la calle Tucumán (hoy Gral. Savio) 1957, Los Polvorines, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie de 500 m2, aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, sección F, manzana 23, parcela 29, dominio Nº 3.534. Base: $ 5.056. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 0|00. Al contado, al mejor postor y con dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 17, 18 y 19 de diciembre del año en curso de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 68.400 e. 14|12 Nº 81.540 v. 18|12|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "LA PALOMITA S.R.L. c|CONTIGIANI, EDUVILIO L. s|ejec." (Expte. Nº 40.725), que el martillero Federico D. Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º "C" (Tel. 35-3744), Capital, rematará el día 21 de diciembre de 1979, a las 12.30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el lote 14 de la manzana 50, con todo lo en el edificado, plantado, clavado y demas adherido al suelo (existe chalet premoldeado, con dos dormitorios, ocupado), ubicado sobre la calle Inglaterra 2474, José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento Pcia. de Buenos Aires, con una superficie de 300 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección L, manzana 50, lote 14, dominio Nº 1.327. Base $ 528.100. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 0|00. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 18, 19 y 20 de diciembre del año en curso, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 64.800 e. 14|12 Nº 81.541 v. 18|12|79

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ROANES S. R. LTDA. s|quiebra" (Expte. Nº 40.278), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el miércoles 19 de diciembre a las 15 hs., en Av. La Plata 1190, de esta Capital, los siguientes bienes, que se exhiben diariamente, a saber: mesadas para máq. de coser; turbos-ventiladores marca Chicago; maq. de escribir Remington; armario metálico; cabezales para máq. de coser; escrit. 7 cajones; armazones metálicas; 30 rollos de género varios colores. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 28.800 e. 14|12 Nº 81.366 v. 18|12|79

— Nº 3 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos "ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. I. C. c/IMPER S. A. s/ Ejecutivo (Expte. 40.603/1979), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará día 20 de diciembre de 1979 a las 15 hs., en Av. Vélez Sarsfield Nº 1591, Capital Federal, los siguientes objetos: Un armario metálico de dos puertas de 2 x 2 x 0,50 cm. con caja de seguridad y llaves: cinco ficheros metálicos de cuatro cajones c/u.; seis calefones marca "Orbis" de 12 lts. c/u. nuevos; dos calefones marca "Orbis" de 14,5 lts. c/u. nuevos; ocho cocinas a gas natural marca "Orbis" modelo de Gala nuevas; tres ventiladores eléctricos marca "Warrens". tres escritorios de madera pie metálico de seis cajones c/u.; ocho sillas metálicas con pie de caño cromado; un sillón con apoya brazos; dos banquetas de 2 mts. de larg. aprox. c/u. en el estado en que se encuentran y se exhiben en el mismo lugar los días 18 y 19 de diciembre del cte. año en el horario de 10 a 17 hs. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 % al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 43.200 e. 14|12 Nº 81.369 v. 17|12|79

— Nº 11 —

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el Exhorto de General Pico, La Pampa, "GANADEROS DE GENERAL PICO S. A. C. A. I. y F. c/SALABERRY ALBERTO s/ejecutivo", Expte. Nº 45.052, que el día 20 de diciembre de 1979 a las 14 horas en Talcahuano 479, Cap. Federal, el martillero Horacio A. Taranco rematará: El departamento ubicado en la calle Charcas 2766, 8º piso, Dto. "3" (26), que consta de: hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencia de servicio modificadas, que actualmente se utilizan como comedor de diario, ubicado en el contrafrente del edificio. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 19, Sección: 15, Manzana: 126, Lote: 8. Inscripto en la Matrícula Nro. 19-1234/26. Según título obrante en autos tiene una superficie propia de 88,29 m2 y el uso exclusivo de un balcón común, y le corresponde un porcentual de 4,32 centécimos por ciento con relación a la totalidad del edificio. El departamento cuenta a la fecha con línea telefónica y se puede visitar los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1979 de 1 5a 18 horas. Base: $ 23.306.873. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Al contado y al mejor postor. En efectivo o cheque certificado únicamente. Ad-corpus. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra actualmente ocupado por el demandado, su mujer y dos hijos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 86.400.— e. 14|12 Nº 81.367 v. 18|12|79

— Nº 12 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: ONZA S.R.L. c|TABARES, RODOLFO HERNAN y otros s|ejec. prendaria" que el Martillero Rufino de Elizalde (h) Francisco de Vittoria 2350, Telf. 824-4483, rematará un automóvil tipo furgón marca Citroën modelo año 1961, motor marca Citroën, Nº 03329794, AZU, Serie Nº 03-000841 chapa patente de la Provincia de Buenos Aires 572.933 potencia 2 H.P. — Base $ 2.568. — El viernes 28 de diciembre a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal. Al contado. Comisión 10%. Ambos en efectivo. Exhibición días miércoles 26, jueves 27 de 11 a 12 horas en Sarmiento 2846. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 11 de diciembre de 1979. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 39.600 e. 14|12 Nº 81.215 v. 18|12|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 21 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21 comunica por dos días en los autos caratulados "AMOROSO VDA. DE VITALE, CONCEPCION c|SALONIA, JOSE y otros s|sumario" que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 18 de diciembre de 1979, a las 15 hs. en la calle General Urquiza 849 de esta Capital: Una máquina minerva: Troqueladora, marca Victoria, formato 66 por 40 cmts. con su motor correspondiente, funcionando, en el estado en que se encuentra, sin base y al contado. Comisión: 10%. Será exhibida al público los días 14 y 17 de diciembre en el horario de 14 a 18 hs. en el lugar del remate.

Buenos Aires 11 de diciembre de 1979. Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 28.800 e 14|12 Nº 81.368 v. 17|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

— Nº 1 —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de San Isidro Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos "BIANCHI SANTIAGO, Sucesión Intestato" (Exp. 5592) que el martillero A. M. Cárcano rematará; el 19 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en Colegio de Martilleros, Rivadavia 578, San Isidro, inmueble ubicado en Zona Norte de Capital Federal Parroquia Belgrano, Circunscripción 16 calle Pico, esquina 11 de Setiembre Nº 4654|58, edificada en lote 4, manzana 52, mide frente NE. 50m. sobre calle 11 de setiembre; su otro frente NO. 1m. sobre calle Pico; SE. 12,86m, linda lote 3; O. 51,34m. linda vías F. C. N. G. B. M. (Estación Rivadavia). — Base: $ 11.594.320, contado. Seña: 10%. Comisión: 1,50% c|parte. Libre de ocupantes según manifestación de los herederos y cesionarios, comprometiéndose a entregarla en ese estado a quien resulte comprador. Títulos en autos. Desig. Catast. Circ. III. Secc D. Manz. 89. Parc. 1. — El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Visitar días hábiles de 16 a 18 horas.

San Isidro, 11 de diciembre de 1979. — Ana Inés Raggio, secretaria.

$ 36.000 e. 14|12 Nº 81.484 v. 17|12|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "ARANCIBIA DE SPOTTI, ARGENTINA y otros s|usucapión" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del Cód. Proc.). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 16.800.— e. 13|12 Nº 81.121 v. 14|12|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a doña TOMASA RAMONA FIGUEREDO DE VAZQUEZ, a comparecer en los autos "Vázquez Luis c|Figueredo, Tomasa Ramona s|divorcio" y contestar el traslado de la demanda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 16.800.— e. 13|12 Nº 81.186 v. 14|12|79

— Nº 21 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a la Sra. HILDA LUCIA VIATRI a fin de que comparezca en los autos: "Burbos de Larrubia, R. y otro c|Roed S.C.A. s|sumario" dentro de los cinco días bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1979. — Luis Guillermo Köhler secretario.

$ 12.000.— e. 13|12 Nº 81.068 v. 14|12|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber a don DELMIRO CENDON DOMINGUEZ, que en los autos: "De Ruggiero, Enrique A. c|Castella, Jorge y otros s|sumario" se ha dictado sentencia cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1979... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la excepción de falta de acción interpuesta por "La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada" — 2º) Haciendo lugar a la demanda y condenando a Delmiro Cendon Dominguez a pagar en el plazo de diez días de notificado a Enrique Atilio Roberto De Ruggiero la suma de cinco millones de pesos en concepto de indemnización por lesiones e incapacidad sobreviniente más la de un millón de pesos por daño moral y la de $ 11.544 por reintegro de gastos médicos, internación y traslados, que se incrementan conforme al considerando h) a la suma de cuatro millones. — 3º) Imponiendo las costas al accionado y regulando los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora Dr. Victor Adolfo Yañez en la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.-) los del letrado apoderado de la citada en garantía Dr. Roberto Fonseca en la suma de pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000.-) los del perito médico Dr. Juan José Frasso en la suma de cuatrocientos mil ($ 400.000) y los del perito contador Eduardo J. Moreno en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) Art. 3 D.L. 16.638|57 y adecuada proporción... — 4º) Notifíquese, consentida o firme que puede, en su oportunidad devuélvase el expediente penal que corre por cuerda al Juzgado de origen y archívese. — Fdo.: Rodolfo E. Witthaus, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1979. — Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 60.000.— e. 13|12 Nº 80.970 v. 14|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 4 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, comunica el concurso preventivo de ACUARIO S. R. L. — Síndico: Luis María Bertolasi, con domicilio en la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 825, 5º piso, oficina 510, de la ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 12 de febrero de 1980. — Señálase la audiencia del día 9 de abril de 1980, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Alejandro Quintela, secretario.

$ 66.000. — e. 10|12 Nº 80.325 v. 14|12|79

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días, en autos: "I.F.A. S.A. s|quiebra", la presentación de un proyecto de distribución según art. 214, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 12.000 e. 13|12 Nº 80.959 v. 14|12|79

— Nº 9 —

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 hace saber que en autos: OLIVERA, JOSE y DORA CARMEN de BONIS de OLIVERA s|Cancelación de Documento" se dictó la resolución siguiente: "Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0399656 por valor de $ 47.000.000, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 3, Centro, con fecha 5|10|1979 y con vencimiento el 5|11|79 a favor de los señores José Olivera y Dora Carmen de Bonis de Olivera y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco emisor... Juan Carlos Carvajal, Juez"

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 288.000 e. 10|12 Nº 80.347 v. 31|12|79

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Sr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, comunica que en los autos: "BLUMENTRAL LIDIA RUT s|Cancelación de Documento", se ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 252863, emitida por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado. —Sucursal Villa Mitre—, con fecha 6 de julio de 1979, por el plazo de treinta días por $ 1.200.000,00. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 76.800 — e. 7|12 Nº 79.703 v. 21|12|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos caratulados "RAFFO Y FIGARI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y SOCIO SOLIDARIO EDUARDO ORTIZ s|Quiebra", donde por auto del día [illegible] de setiembre de 1979, se declaró la quiebra de Raffo y Figari Construcciones, Sociedad de Hecho integrada por los señores Osvaldo Agustín Raffo, Armando Augusto Figari, Héctor Roberto Morchio, Hugo Luis Valsangiácomo y Eduardo Ortiz S. S. ha pronunciado el siguiente auto: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los extremos exigidos por la Ley Nº 19.551 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de dicha ley; ampliando el auto de fojas 419|420, declárase en estado de quiebra a Raffo y Figari Construcciones, Sociedad de Hecho, integrada por los señores Osvaldo Agustín Raffo, Armando Augusto Figari, Héctor Roberto Morchio, Hugo Luis Valsangiácomo y Eduardo Ortiz. Emplázase a los acreedores, para que en los término del artículo 3º de la ley citada, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 del mes de febrero de 1980, debiendo el síndico presentar el informe que establece el artículo 35 de la ley referida el día 6 del mes de marzo de 1980 y el que se refiere el artículo 40 al día 27 de marzo de 1980. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, así como también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación; asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 inc. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incisos 1º y 7º de dicho artículo. También deberán los administradores, dentro de las 48 horas, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los ineficaces. A los efectos del artículo 97, ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y dentro de 24 horas de designado el síndico a cuyo efecto, líbrese oficio por Secretaría. ... Para el supuesto de que la fallida presentara concordato resolutorio se fija la audiencia del día 23 de abril de 1980, a las 10.30 horas. — Antonio Boggiano, Juez en lo Comercial. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1979. — Y Vistos: Aclarando la resolución de fojas 428, se Resuelve: Que se encuentra firme la declaración de quiebra dictada a fojas 419|21, atento la publicidad efectuada de lo que da cuenta mediante las constancias de fojas 425 [illegible] siguientes. Dejar sin efecto la publicación respecto del primer párrafo de la providencia de fojas 428, así como la parte que dispone la publicación de edictos dentro de las 24 horas de designado el síndico, desde que se trata de un error involuntario de copia. La quiebra ya tiene síndico designado con antelación. — Antonio Boggiano, Juez en lo Comercial. — Se hace saber que el síndico designado es el señor Alberto Lorenzo Jiménez, quien actúa en autos por representación que es ejercida por el Dr. Rodolfo I. Jiménez, teniendo ambos constituido domicilio en calle Lavalle 1123, 4º piso, Capital Federal, con horario de atención entre las 16.30 a 20.30 horas (Tel. 35-3793|8467|6128|3262).

B[illegible]nos Aires, 4 de diciembre de 1979. — [illegible]oracio A. Grillo, secretario.

e. 11|12 Nº 9.831 v. 17|12|79

— Nº 14 —

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en autos: "EPSZTEJN, STERN MOTEL s|cancelación", que se dispuso cancelar los siguientes certificados a plazo fijo, nominativos, transferibles pertenecientes a Epsztejn Stern Motel: Del First National City Bank: Nº 66.237 por $ 2.658.219, del 21|3|79, vto. 20|4|79; Nº 68.025, por $ 14.886.027, del 28|3|79, vto. 27|4|79, Nº 67.178, por $ 7.463.726, del 23|3|79, vto. 22|4|79; del Banco de Londres y América del Sud Nº 135.124, por $ 1.707.353, del 6|4|79, vto. 7|5|79. — Publíquese por 15 días, autorizándose el pago de los documentos referidos a su beneficiario a los 60 días de la última publicación ordenada, siempre que en el intervalo no se produjera oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 198.000 e. 3|12 Nº 78.798 v. 21|12|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a terceros a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "AMON DE GOMEZ, JULIA

SUSANA s|cancelación de documento" referente al hecho de que la señora Julia Susana Amón de Gómez extravió el día 19|4|1979, el certificado de depósito a plazo fijo, transferible, librado a su nombre por el Banco de Intercambio Regional y que lleva el número 0174086 por $ 4.090.167 como capital y $ 313.766 por intereses a una tasa anual de 80 %; total: $ 4.403.933, con vencimiento el 4 de mayo de 1979. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1979. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 234.000 e. 3|12 Nº 78.770 v. 21|12|79

Juzgado Comercial 14, Secretaría 27, hace saber por 15 días en autos: "RAMIREZ ORTIZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado Nº 012951 librado por Corlar S.A. por un monto de $ 1.000.000.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 72.000.— e.4|12 Nº 78.915 v.24|12|79

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días la quiebra de "GERINO HERMANOS DE RICARDO AUGUSTO GERINO", síndico Roberto Cabrera con domicilio en Av. Rivadavia 9886, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 18 de marzo de 1980. Fíjase la fecha del día 22 de mayo de 1980 a las 10 horas para la realización de la Junta de Acreedores si huebiere lugar. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, así como también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 de la Ley número 19.551 y en su caso con los incisos 1º y 7º de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 11|12 Nº 9.832 v. 17|12|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber la resolución recaída en autos "ZUANICH, JOSE ANTONIO y otro s| Cancelación" que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 31 de julio de 1979. En atención al estado de las presentes actuaciones procédase a la cancelación de los certificados enunciados emitidos a nombre de Helena Urtizberea y José Antonio Zuanich bajo los Nros. 111.631|9, 114.381|8 y 103.446|7 con vencimientos los días 25 de junio de 1979, 10 de julio de 1979 y 8 de junio de 1979, por las sumas de $ 1.186.493, 2.779.433 y 1.930.896 respectivamente, previa publicación de edictos por quince día en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley N: 5.965|63). Autorízase la percepción de los valores de los instrumentos, transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor Aydée Elvira Cáceres Cano. Juez.". Se trata de certificados de depósito a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, S. A.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 324.000.— e. 12|12 Nº 80.927 v. 2|1|80

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría Nº 34, en autos "CREA, SILVIA s|cancelación", Expte. Nº 60.7.., se dispuso la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 256.480 librado por el Banco de Intercambio Regional con vencimiento 18|6|79 por $ 998.591 y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 90.000 e. 10|12 Nº 80.146 v. 31|12|79

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de SLUVOX S.A.C.I. e I., síndico Emilio Isidro Fernández, Alsina [illegible], piso 9º, A, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de febrero de 1980. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 24 de abril de 1980, a las 18 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

e.13|12 Nº 9.887 v.19|12|79

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber la resolución recaída en los autos caratulados "INCARDONA, RUBEN CARMELO s|Cancelación de certificado", la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979 ... Hallándose reunidos los requisitos del art. 89 D.L. Nº 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles emitidos por el Banco de Intercambio Regional, S. A., Nº 0735135 y 0897860 vencimiento 22|11|79 y 19|12|79 por $ 3.540.141 y $ 5.378.767 respectivamente a nombre de Rubén Carmelo Incardona, pagaderos en Capital Federal. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición ... Carlos L. Bosch."

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 324.000.— e.6|12 Nº 79.496 v.27|12|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, comunica la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo, nominativos, transferibles, Nros. 110009061 y 110009062, por un monto total de $ 19.316.712 y $ 4.292.603, otorgado por City Bank, Sucursal Gaona, a favor de DOMINGO IPIÑA, MARIA B. DE IPIÑA Y SARA E. M. DE IPIÑA, con fecha de emisión 8|10|79, vencimiento 7|11|79, capital depositado $ 18.000.000 y $ 4.000.000. Autorízase el pago de los mismos transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujera oposición. — Publíquese edicto por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 180.000.— e. 28|11 Nº 77.704 v. 8|12|79

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de "DROGUERIA CURROS, S. A.". El síndico es el contador E[illegible]dio Luis Paolino, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 468, piso 10, oficina 65, tel. 46-2266, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 1980 (de 9 a 12 hs.).

En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 23 de abril de 1980, a las 9.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

e. 12|12 Nº 9.839 v. 18|12

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos caratulados: "OLLER HORACIO y F. de OLLER BEATRIZ BORDATEL" SOCIEDAD DE HECHO s|quiebra". Síndico Eneas I. Calabrese con domicilio en Uruguay 743, piso 9º oficina 30[illegible] a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día [illegible] de febrero de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 16 de abril de 1980 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1979. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 11|12 Nº 9.834 v. 17|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 en los autos: "LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS c|NATELLA ANA MARIA s| cobro de pesos" dispuso que resultando que se encuentra vencido el plazo para que la demandada comparezca en autos y conforme con lo dispuesto por el artículo 59 del C.P.C.C. declara a la misma en rebeldía y le hace saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. — Publíquese por dos días.

Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 13|12 Nº 9.888 v.14|12|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 ha ordenado, en los autos caratulados: "Rodríguez Serrano Calvo c|Beibe, Hugo Daniel s|sumario", la publicación de edictos por dos días, emplazando a D. HUGO DANIEL BEIBE para que dentro de diez días, a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 19.200 e. 13|12 Nº 81.025 v. 14|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	9|8|79	Norma Mirta ALVAREZ	12|12	14|12|79	80.029	12.000
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|9|79	Antonio PROCOPIO	12|12	14|12|79	80.154	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|11|79	Enrique Nicolás KEMPER	12|12	14|12|79	80.233	12.000
3	6	José María Irigaray	30|7|79	ANGEL SURRA	12|12	14|12|79	80.166	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|11|79	José REBOREDO BARROS	12|12	14|12|79	80.340	12.000
3	6	José María Irigaray	16|11|79	JUAN TOMAS PRINZO	12|12	14|12|79	80.019	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|11|79	FILOMENA LAGO	12|12	14|12|79	80.03[illegible]	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|11|79	RAMON DAYAN	12|12	14|12|79	80.34[illegible]	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|12|79	ANTONIO LAROCCA	12|12	14|12|79	80.164	12.000
6	11	Hugo Carrillo	27|11|79	ANGEL RIZZO	12|12	14|12|79	80.202	12.000
6	12	Luis Alberto	23|11|79	JACOBO KUPERMAN	12|12	14|12|79	80.284	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|11|79	JESUS MARIA VAZQUEZ	12|12	14|12|79	80.260	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|11|79	ARTURO CAMILO GIOVANELI	12|12	14|12|79	80.315	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|12|79	SOFIA LITVACK DE RABINOVICH	12|12	14|12|79	80.286	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|11|79	GABRIEL CASTAÑARES	12|12	14|12|79	80.277	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|11|79	Francisco Silvestre BENTIVEGNA	12|12	14|12|79	80.065	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	31|7|79	Juan Francisco SIMONETTI	12|12	14|12|79	80.057	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	5|12|79	Amelia Ana VIDRI de GRUMBACH	12|12	14|12|79	80.136	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	22|11|79	GUILLERMINA MARTINEZ de MAURIZ	12|12	14|12|79	80.026	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|11|79	JOSEFA CALVO DE PEREZ	12|12	14|12|79	80.023	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|12|79	Julio Albino Curutchet	12|12	14|12|79	80.047	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|11|79	EVA JOSIPOWITZ de SIDRANSKY	12|12	14|12|79	80.074	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5|12|79	MARIA MAGDALENA GIACOMETTI DE CUNEO	12|12	14|12|79	80.111	12.000
11	22	Luis María Marquez	30|11|79	INES LUISA RIZZO	12|12	14|12|79	80.308	12.000
11	21	Julio Campos	30|11|79	LOBACCARO, Elio y RAMIREZ de LOBACCARO	12|12	14|12|79	80.131	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|79	FERNANDO CIALLELLA	12|12	14|12|79	80.181	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27|11|79	AGUSTIN PEREZ	12|12	14|12|79	80.235	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|79	HECTOR RAUL LINO LOPEZ	12|12	14|12|79	80.108	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|11|79	Rosa Francisca Gallo	12|12	14|12|79	80.120	12.000
14	27	José Luis Caruso	3|12|79	PROSPERO FULVIO VIGGIANO MARRA	12|12	14|12|79	80.314	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	26|11|79	EMILIO CERRUTTI	12|12	14|12|79	80.172	12.000
15	30	José Luis González	2|11|79	GUSTAVO PABLO ALVAREZ	12|12	14|12|79	80.171	12.000
15	30	José Luis González	7|11|79	PEDRO OSCAR ARCURI	12|12	14|12|79	80.050	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|11|79	Emiliana Dominga DELIO de ALBORNOZ	12|12	14|12|79	80.020	12.000
17	34	Martín Amorortu	7|11|79	Rosa LONGO DE CASULLO	12|12	14|12|79	80.063	12.000
18	36	María Isabel Millan	28|11|79	José Abraham Ulanovsky	12|12	14|12|79	80.190	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|8|79	Donat CERULLO	12|12	14|12|79	80.028	12.000
21	42	Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|11|79	ANTONINO PALLADINO	12|12	14|12|79	80.259	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|11|79	MANUEL PEREIRA	12|12	14|12|79	80.200	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|12|79	JOSE RAUL VENTURELLI y JULIETA FESTA	12|12	14|12|79	80.137	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	31|10|79	ROSARIO TERMINE DE MOSCIONI	12|12	14|12|79	80.169	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|11|79	JOSEFINA RUSSO	12|12	14|12|79	80.110	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|8|79	Rosa María SPINA de MOSTAFA	12|12	14|12|79	80.056	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	23|11|79	CARLOS ALBERTO SINIBALDI	12|12	14|12|79	80.163	12.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|12|79	IDA ROMANI de GUIDI y ADOLFO GUIDI	12|12	14|12|79	80.024	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	29|11|79	Otón STEGMULLER u Otto STEGMULLER	12|12	14|12|79	80.223	12.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|12|79	HECTOR FRANCISCO VITALE	12|12	14|12|79	80.073	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|79	AMELIA MARIA ECHAIRE de IBAÑEZ o AMELIA ECHAIRE ECHAYRE de IBAÑEZ	12|12	14|12|79	80.109	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|11|79	CATALINA DIDONATO	12|12	14|12|79	80.061	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	22|11|79	LUIS SPAZZALI y MARTA CLEMENTE de SPAZZALI	12|12	14|12|79	80.071	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|12|79	JOSE GONZALEZ	12|12	14|12|79	80.107	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|11|79	OSVALDO ALFONSO CASALE	12|12	14|12|79	80.191	12.000
27	53	Ana María Luace	7|11|79	NIETO JOSE MARIA	12|12	14|12|79	80.062	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|11|79	FERNANDO MEDEI	12|12	14|12|79	80.345	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|11|79	EVA KREMENCHUZKY de BIRKGANAS	12|12	14|12|79	80.103	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|11|79	CARLOS AVERNA	12|12	14|12|79	80.196	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|11|79	DOMINGO MACRI	12|12	14|12|79	80.035	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	18|10|79	ENRIQUETA ESTELA GOBBI	12|12	14|12|79	80.201	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	30|11|79	CARLOS ALBERTO ESPOSITO	12|12	14|12|79	80.124	12.000

e.12|12 Nº 1.495 v.14|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8|11|79	PILAR PARDO de VILLAR	13|12	17|12|79	80.557	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|10|79	CABRERA DE CAMPOS Modesta Agustina	13|12	17|12|79	80.414	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|6|79	Alfredo ENRIQUEZ	13|12	17|12|79	80.469	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|11|79	FELIX EDGARDO MERCADO	13|12	17|12|79	80.433	12.000
3	6	José María Irigaray	9|11|79	EMMA TOICHER	13|12	17|12|79	80.382	12.000
3	6	José María Irigaray	30|11|79	ELENA NILDA ORTIZ de COLONNA	13|12	17|12|79	80.554	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	20|11|79	BERTA SINGER	13|12	17|12|79	80.462	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|11|79	LUIS CARMELO MARINO	13|12	17|12|79	80.569	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|11|79	Felisa SOLHAUNE	13|12	17|12|79	80.402	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|12|79	MARIA ROSA VARALDO de BLANCO	13|12	17|12|79	80.378	12.000
10	19	Martín J. Durand	9|10|79	Mauricio Ignacio Villasana	13|12	17|12|79	80.493	12.000
11	22	Luis María Marquez	16|11|79	Ana Amelia ROVEDA	13|12	17|12|79	80.371	12.000
11	21	Julio Campo	19|11|79	ISKOUHI TAKTAKIAN	13|12	17|12|79	80.442	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	5|12|79	ANGELA VILA de BOISSELIER o ANGELICA VILA de BOISSELIER	13|12	17|12|79	80.453	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	5|12|79	JUAN TEVES	13|12	17|12|79	80.432	12.000
15	29	José Eduardo Russo	28|11|79	ROQUE ASPRELLA	13|12	17|12|79	80.357	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|11|79	VITO SAPONIERI	13|12	17|12|79	80.456	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|11|79	ISRAEL CHORUBCZYK	13|12	17|12|79	80.42[illegible]	12.000
18	36	María Isabel Millan	28|11|79	FRANCISCO MELLA	13|12	17|12|79	80.369	12.000
18	36	María Isabel Millan	5|12|79	JUAN BAUTISTA IMAZIO	13|12	17|12|79	80.504	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|11|79	PIERA EUGENIA ADRIANA DE FRANCESCHI de CASABONA	13|12	17|12|79	80.531	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	31|10|79	AKSENTY ZOTSCHOUK	13|12	17|12|79	80.555	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|11|79	RAFAEL FELIPE CARRANZA	13|12	17|12|79	80.528	12.000
20	39	Luis José Carballido	3|12|79	JUAN CARLOS MAN	13|12	17|12|79	80.454	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	8|10|79	RAFAEL GAUDIC	13|12	17|12|79	80.576	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11|79	VICENTE FERNANDO IMPERATRICE	13|12	17|12|79	80.[illegible]30	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	21|11|79	SERAFINA CAMPANA de SALAZAR	13|12	17|12|79	80.521	12.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|11|79	Ceferino Rivera	13|12	17|12|79	80.375	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	[illegible]	OSCAR HECTOR ALBERTI	13|12	17|12|79	80.428	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|12|79	José Raúl Litichever	13|12	17|12|79	80.400	12.000
26	51	Julio César Dávolos	13|11|79	OLEGARIA CARMEN PIÑEYRO DE SPROVIERO	13|12	17|12|79	80.394	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|10|79	NICOLASA BARTOLUCCI	13|12	17|12|79	80.48[illegible]	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	7|11|79	Miguel Szittinger	13|12	17|12|79	80.488	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|11|79	Inocencio Oscar Rillo	13|12	17|12|79	80.49[illegible]	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9|11|79	VICENTE TORNELLI	13|12	17|12|79	80.571	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	26|11|79	MARIA SOLEDAD REIMONDO DE BLANCO y de ANTONIO BLANCO	13|12	17|12|79	80.505	12.000

e.13|12 Nº 1.496 v.17|12|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29|11|79	ANTONINO MADDONI	5	Estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	26|11|79	CARLOS ALBERTO LAFONT	5	hurto y estafa Nº 45.320
4	113	Stella Maris Martínez	22|11|79	ANTONIO MARIO DI GIACOMO	5	hurto de automotor
6	113	Oscar Alberto Lucangioli	28|11|79	ANTONIO ANGEL PEREZ	5	falsificación de cheque y estafa
7	121	Carlos O. Gerome	27|11|79	JUAN ALBERTO MAKUC	5	hurto y estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	27|11|79	OLINDA MALIK DE CARUSO	5	quiebra fraudulenta
27	106	Juan M. Romero Victorica	22|11|79	CARLOS NIEVA	5	estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|11|79	ALEJANDRO OBREGON	5	robo
30	164	Jorge Horacio Petruch	23|11|79	HECTOR HORACIO VIVAS	5	estafa
33	169	Roberto E. Hornos	28|11|79	JUAN CARLOS CARABAJAL	5	robo
33	169	Roberto E. Hornos	29|11|79	MIGUEL ANGEL GIACOMONI	5	estafa
33	169	Roberto Hornos	29|11|79	MARIA SILVIA CRUZ	5	hurto

e. 12|12 Nº 1.045 v. 18|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. César M. Tarantino, Secretaría Nº 16, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MOLINARI y N. TRANGONI (a) "Mosquito", para que dentro del plazo de cinco días a partir de la primera publicación comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.042 que se les sigue por asociación ilícita, defraudación y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. — Horacio A. Artabe, secretario.
e. 12|12 Nº 9.840 v. 18|12|79

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. César Marcelo Tarantino, Sec. Nº 16 del Dr. Horacio Artabe, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO SERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.897, "Caja Nac. de Prev. Ind. y Comercio y Actividades Civiles s|Den." bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. — Horacio A. Artabe, secretario.
e. 12|12 Nº 9.841 v. 18|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

TANDIL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con asiento en Tandil, Departamento Judicial de Azul, en el juicio: "Negroni de Levi, Susana c|a Levi, Marcelo y otros s|fraude, simulación y desestimación de persona jurídica" (Expte. Nº 6.989), hace saber que ha decretado el embargo de la totalidad de las acciones de la firma HARAS LOS PRADOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA, representada por títulos al portador, individualizadas en la escritura Nº 3.428, celebrada el 15 de diciembre de 1978, del Registro Nº 368, pasada al folio 4.623, de la ciudad de Buenos Aires. Igualmente se ha decretado la prohibición de innovar y contratar respecto de las acciones mencionadas e intimado el depósito en secretaría de la totalidad de las acciones referidas. — Publíquese por dos días.
Tandil, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos José Russo, secretario.
$ 38.400 e. 13|12 Nº 80.968 v. 14|12|79

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría en lo Criminal de Instrucción. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LINARES, OLEGARIO LEOPOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Miguel Angel Quirelli, Juez.
Santa Fe, 28 de noviembre de 1979. — Víctor H. Brusa, secretario.
e. 10|12 Nº 9.825 v. 14|12|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos: "UNIVERSO, COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|K.O. S.A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 45.081), que el martillero Alberto Francisco Bergalo rematará el día 28 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en la calle Solís 768, Capital, sobre el mismo, un local ubicado en la calle Solís 764|766|768, unidad funcional Nº 2, en planta baja, con entrada directa sobre Solís 768 (con matrícula 13-3414-2); superficie: 74 mts. 86 decímetros; porcentual: 4,92. Se encuentra totalmente desocupado, libre de bienes, efectos y ocupantes y con evidentes signos de abandono. Existe una oficina interna con mamparas de aluminio y vidrio que se encuentra cerrada y no se puede ver lo que hay en su interior. Puede visitarse los días lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10 horas. Base: $ 7.000.000. Seña: 8 % en efectivo. Comisión: 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 68.400 e. 13|12 Nº 81.162 v. 17|12|79

Nº 3

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 3, Secr. Nº 6, comunica por tres días, en autos: "FULLONE DE BAJO, AMALIA MARTHA, y otros c/PETROSINC, EDUARDO MARIO, y otra s/ejecución hipotecaria". Expediente Nº 60.653, que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 20 de diciembre de 1979, a las 16 horas, en sus oficinas, sitas en Rodríguez Peña 40, de Capital, T.E. 40-5512, una finca ubicada en la localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Deán Funes (hoy 190) esq. Francisco Berra, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, que mide 9,52 m. de frente al SE por 16,69 m. en su otro frente al SO, o sea una superf. de 159,4 m2. Consta de local de negocios, quiosco con depósito y vivienda de comedor, dos dormit., baño, cocina, habitación en altos y terraza. Se encuentra ocupada por el propietario, quien comprometió la entrega desocupada en el contrato hipotecario (inc. d). Puede visitarse directamente de 10 a 19 horas. Municipalidad informa deuda de $ 92.563 y Rentas de $ 85.655, Base $ 27.866.614, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 % (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. José María Irogavay, secretario.
$ 72.000.— e. 12|12 Nº 80.867 v. 14|12|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos caratulados: "LANDABURU, JORGE LUIS s|concurso" (Expediente Nº 16.642|16), que el martillero José Ibáñez, con oficinas en Perú 658, 2º piso "E", Capital Federal, teléfono 34-5051, rematará el día viernes 21 de diciembre del año 1979, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, las 2|5 partes de 1|3 indivisa de la valuación fiscal, del bien ubicado en la calle Deán Funes 630, entre México y Chile, de la Capital Federal. La propiedad consta de: 1 amplio hall; 5 habitaciones amplias; cocina, baño; 2 amplios patios, y en su fondo, lavadero y alacena; y en su terraza tiene una habitación de material, con techo de chapa de zinc; otra habitación de chapa de zinc, forrada en su interior con madera. Matrícula Nº 9-4.742, como número 1.488, folio Nº 118, según Registro de la Propiedad. Valuación fiscal: Pesos 11.661.073 (once millones seiscientos sesenta y un mil setenta y tres pesos). Base: $ 2.591.349 (dos millones quinientos noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos). Al contado. Se deja constancia que el bien se halla ocupado por inquilina con taller de fabricación de cajas de cartón y se adeudan impuestos municipales y de Obras Sanitarias. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Visitas: Los días 18, 19 y 20 de diciembre del año 1979 inclusive, de 9 a 16 horas.
Buenos Aires, de diciembre de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 9.000 e. 13 12 Nº 81.151 v. 17|12|79

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS LIMITADA CORRIENTES c/ROBINSON, RICARDO WALTER y otros s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 28.869), que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el 18 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en Humberto I 2046, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Ricardo Gutiérrez 880|86, formando esquina a la de Intendente Alfaro, de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires (nomenclatura catastral: Circunscripción III, sección C, manzana 102, parcela 8), compuesto por un chalet —con jardín—, edificado en tres plantas, que posee: En su planta baja: Hall de entrada, living, comedor, toilette, cocina, office y baño de servicio y garaje; en el primer piso: Cuatro dormitorios y dos baños completos, y en el segundo piso: Dos dormitorios y un baño. El bien se encuentra ocupado por el demandado Ricardo Walter Robinson y su familia y conforme la cláusula novena del contrato de mutuo hipotecario se ha obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los diez días de ser intimado judicialmente. El inmueble se exhibe los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas. Adeuda al 31|10|79: Impuestos municipales: $ 704.840; al 23|10|79: Impuesto inmobiliario: $ 404.484. Base: Pesos 300.000.000, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 por ciento. Sellado boleto: 0,5por mil. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 82.800 e. 13|12 Nº 80.985 v. 17|12|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ROBERTO LUIS, y otro, c/VARONE, MARIANO DEL ROSARIO, y otra, s/ejecución hipotecaria, Expediente Nº 30.915/78", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, el día 17 de diciembre de 1979, a las 15 horas, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la propiedad ubicada en la calle Garay 143, entre Pringles y Necochea, localidad de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. Aires, lote 7, manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H, Manzana 466 C, Parcela 7, y mide 10 metros de frente al S.E., igual medida contrafrente N.O., por 20 metros de fondo costado N.E. y S.O. Superficie total 200 m2. Consta de dos dormitorios, living-comedor, pieza de estar con escalera caracol que conduce a un ambiente en el primer piso destinado a lavadero, terraza, cochera amplia, baño, cocina, office con calefón a gas y agua corriente y dependencias. — Según cláusula sexta hipotecario el inmueble deberá entregarse desocupado, pero en la actualidad conviven con el demandado, en el carácter de inquilinos, Carlos González Paglieri, Jorge Danilo y Sra. y María de Danilo. — Horario de visitas: Martes, jueves, sábados y domingos de 14 a 16 horas. Base $ 28.500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, y constituir domicilio radio de jurisdicción del Juzgado. — Informes: Oficina martillero; Tucumán 1539, piso 6º, ofic. 63. 40-2445.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 82.800.— e. 12|12 Nº 80.766 v. 14|12|79

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días, en autos: "FERNANDEZ, FELIPE FRANCISCO c|CALOGRIAS, CONSTANTINO (ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 34.305), que el martillero Ricardo Oscar López Cabana rematará el día 27 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en sus oficinas, Avenida Callao 730, piso 3º, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Manuel Estévez 1350|52, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 308, que mide 8,66 metros de frente Sud por 55,34 metros de fondo. Sin chapa municipal, el inmueble a subastar se halla ubicado entre el número 1344 y otro inmueble sin número, donde funciona la "Fundición Dock Sud S.R.L.". Se visita todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. Ocupado por el demandado. Base de venta: $ 6.500.000, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 5 por mil. Todo en efectivo, debiendo, el que resulte comprador, constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 75.600 e. 13|12 Nº 81.013 v. 17|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en autos: FALCONI Sergio c|POSE Susana B. s| Ejecutivo - Expediente Nº 44.669, que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 20 del actual a las 11 horas en el local de la calle Humberto I 2042 el siguiente bien: Una heladera conservadora de 10 tubos, marca Frare, en funcionamiento. — El bien se entrega en el estado en que se encuentra y puede verse de lunes a viernes de 10|12 horas en el local de la calle Río Cuarto 1490. — La venta se realizará, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %. Entrega previo pago total precio compra.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Juan Carlos Mata, secretario.
$ 26.400.— e. 13|12 Nº 81.132 v. 14|12|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: PACHECO ESCRIBANO S.R.L. s| Quiebra - Expte. Nº 42.643, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 18 de diciembre de 1979, a las 9 horas, en el local, calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los bienes de la fallida, inventariados en autos, consistentes en rezagos varios y materiales diversos, nuevos para moldes de fundición, varias clases y medidas, máquinas noyeras y desintegradoras de tierra; cajas para moldeo de hierro etc., en las condiciones en que se encuentran y cuya descripción será detallada por el martillero en el catálogo respectivo. — Venta sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10%. Entrega inmediata conforme art. 565, Cód. Procesal. — Los bienes serán exhibidos el día 15 y 17 de diciembre de

10 a 12 horas y deberán ser retirados indefectiblemente los días 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. — Exhibición Diagonal 48, Nº 5951|55 (Ex Dreyfus 51|55). Villa Fortuna, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 64.800.— e. 13|12 Nº 81.024 v. 17|12|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos: "ESTEXIS S.A. s|quiebra" (Expte. Nº 41.404), que el martillero Raúl R. Amadeo rematará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1979, desde las 14.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, la mercadería que según descripción por lotes obra en el expediente, en la oficina del martillero Cangallo 1143, piso 5º Nº 69, y en el lugar de subasta. Se trata de elementos para electricidad, nuevos, sin uso, listos para su venta (salvo muy escasas excepciones), entre los que se menciona: Estanterías metálicas desarmables en módulos, muebles de escritorio, ficheros metálicos, máquinas de escribir Olivetti de 1?? espacios, interruptores, llaves, fotocontroles, artefactos, conectores, arrancadores, zócalos, reactancias, fichas, tomas, fusibles, cajas, relojes, sujetacables, automáticos, resistencias, empalmes, timbres, llamadores, zumbadores, transformadores, medidores de luz, llaves termomagnéticas, filamentos, pulsadores, reflectores aéreos y submarinos, equipos Genalex de iluminación para parques o calles, cajas de hierro, grampas, lámparas, tubos fluorescentes, florones, exhibidores de mercaderías con muestras, triples, bastidores, chapas, encendedores de cocina planchas comunes y de viaje, secadores de cabello, turbocirculadores, faroles de jardín, tubos de plástico, de hierro y flexibles, caños, alargues, plafones, calentadores, estufas, linternas, cinta aisladora, pulsadores, basetomas, adaptadores, portalámparas, veladores, aisladores de porcelana, globos de vidrio, cadenas de colgar, cintas de a ro pasacables, codos, pipetas, estanterías, mostradores, llamadores musicales, armarios, sillón cama, zorra de dos ruedas rollos de spaguettis y de cables de variados milimetrajes intercomunicadores (porteros eléctricos), spots, resistencias, escalera, cable de alta tensión. — Sin base, al contado, al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo. Los compradores se harán cargo del retiro y transporte de los bienes, previo pago total. Deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, dando nombre apellido y documento de identidad. Los bienes se exhiben en la calle Jujuy 1044, los días 17 y 18 de diciembre de 1979, en el horario de 11 a 14 horas, por lo que no se admitirán reclamos sobre estado, denominación, cantidad o calidad. En el mismo lugar se procederá a la entrega de los bienes vendidos, los días 26, 27 y 28 de diciembre de 1979, de 11 a 14 horas, luego habrá un plazo de 15 días, desde la fecha del fin de la subasta, para posteriores entregas, previa concertación de fecha y hora, pasado dicho plazo, se perderá lo abonado y el martillero, a criterio del tribunal, procederá a su venta nuevamente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 182.800 e. 12|12 Nº 80.876 v. 14|12|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "CABAÑA AVICOLA JORJU S.A. c|NUÑEZ, HECTOR s|ejec." (Expte. Nº 56.269|78), que la martillera Elena L. Fernández Losada de Battilana Bollini rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1979, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Mendoza 976, entre las de Figueroa Alcorta (Ruta 200) y Tucumán, de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. I, sec. H, manzana 573, parcela 1 b, partida Nº 21.732. Superficie total del terreno: 205,80 m2. (15 metros de frente por 13,72 metros de fondo, Ad Corpus. El inmueble consta de: Living, dos dormitorios, comedor, cocina, baño, habitación de servicio con su baño, lavadero descubierto, gran patio con parrilla y entrada para automóviles. Todo en una sola planta. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Base: $ 4.388.600. Venta al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 por mil. Todo en efectivo. Horario de visitas: Todos los días, de 10 a 13 horas. Hay volantes en Talcahuano 479, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 90.000 e. 12|12 Nº 80.873 v. 14|12|79

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días en el juicio: "CAROZZO Luis c|DE LUCA Ignacio Raúl Alberto y otro s|Ejecutivo, Expte. Nº 6.909" que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el juevos 20 de diciembre de 1979, a las 10.30 horas, en la calle Remedios 3688, donde se exhibirá el mismo día desde las 10 horas: Televisor, marca "Crosley", modelo Crosley-ta, pantalla grande; Bandeja tocadiscos marca "Wincofon" de 4 velocidades, modelo E-2050; Dos sillones tapizados en cuero color marrón claro; Reloj pulsera marca "Atami" modelo 313, de metal; Mueble enchapado en fórmica, con tapa volcable y 3 cajones, de 2,20 m; Aparato auto-magazine, marca "Apollon" para auto-hogar 8 canales, Nº 1.266 y 2 parlantes; Máquina de coser, Checoslovaca, modelo 121 s|m., Nº 19.478. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %, en efectivo. Entrega inmediata (art. 565, C.P.C.).

Buenos Aires 6 de diciembre de 1979. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 33.600.— e 13|12 Nº 81.052 v. 14|12|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el Juicio "LIENHARD RODOLFO OTTO c|KALNY S. A. y otro s|Ejecutivo Expediente Nº 36.062|77", que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el día 17 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en el Salón de Remates de la calle Humberto I 2042, Capital, el 50% indiviso con las dos terceras partes de la valuación fiscal de la propiedad de la calle Guaraní 2107, esquina Namuncurá, localidad El Palomar, Partido de Morón, cuyas medidas son: 8,59 mts. al N.O. 3 mts S. en su ochava al N. 7,925 mts al N.E. 11,111 mts. al S.E. 10,473 mts. al S. O. superficie 109 mts. 18 decimetros2: linda N.O. calle Ombú al N.O. calle Armonía S. E. lote 20 al frente lote 18 Manzana 12 Parcela 19 Circunscripción III Sección E Manzana 282 Superficie 109, ocupada por el demandado señor Elvio Rodolfo Presas y Martha Esther Pérez de Presas — Visitar días hábiles de 10 a 12 horas a partir del día 12 de diciembre de 1979. — La casa consta de Jardín, Porch, Living comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, garage y patio al fondo. — Base $ 10.208.900. — Contado, seña 10%. Comisión 3%, Sellado 5 por mil parte compradora.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Angel O. Sala, secretario.

$ 75.600 e.13|12 Nº 81.333 v.17|12|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días, en los autos: "PAGANI, JORGE LUIS c|MAGGI, JORGE ALBERTO c| ejecutivo" (Expte. Nº 39.391), que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 1233, de la Capital, el departamento externo "desocupado", piso 9º A, unidad 64, del edificio calle Cangallo 3966, con servicios individuales. Superficie: 86 m. 86 dec. cuadrados. Base: $ 32.969.376. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, en dinero en efectivo. Sellado de ley: 5 por mil. — Adeuda por expensas, $ 798.629; adeudando por A. B. L., $ 21.705, C. T., $ 18.897, y C. y A., $ 15.597 O. S. de la N., $ 37.036. Debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 43.200 e. 12|12 Nº 80.600 v. 14|12|79

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: "PAPELERA RAFFAELLE S.A. s|quiebra" (Expte. Nº 46.109), que los martilleros Mariano M. Espina Rawson, Alfredo V. Ocampo y Manuel Fernández rematarán el jueves 20 de diciembre de 1979, a las 11.30 horas, en Cangallo 1233, Capital, los siguientes bienes: Celulosa (sulfito de fibra larga, 9.000 kls.; Papel elaborado (pie de máquina), 8.500 kls.; Rebobinado, 11.174 kls.; Papel elaborado plano, 40.860 kls.; IBM., 14.000 kls.; Descarte, 16.000 kls.; Recorte (capa blanca), 18.000 kls.: Recorte de obra, 5.000 kls., Diarios, 8.400 kls.; Sulfato de aluminio, 12.500 kls., y Cola insoluble, 375 kls. Sin base: Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata. Exhibición: Diariamente menos domingos, en el horario de 9 a 13 horas, a partir del 13 del corriente, en Echeverría 471, Wilde, Buenos Aires. El retiro de la mercadería corre por cuenta y riesgo de compradores.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Daniel Osvaldo Castruccio, secretario.

$ 57.600 e. 13|12 Nº 81.001 v. 17|12|79

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, anuncia durante cinco días en el juicio: "GUGLIOTTO BLAS FIDEL s|quiebra", expediente Nº 27.599, la subasta del siguiente bien: un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Corresponde a lote 4, manzana L. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. M, Manz. 269, Parc. 4. Medidas: frente 25,33 m. sobre Esmeralda, fondo 37,50 m. sobre Colón; Superf. 949,87 m2. Base $ 5.893.130, al contado. Seña 8 por ciento comisión 3 por ciento, sellado boleto 5 por mil; todo en efectivo. Se aceptan propuestas bajo sobre; procedimiento pedir informe al martillero en Uruguay 856, piso 6º, Capital. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el jueves 20 del actual a las 15.30 horas. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 90.000.— e. 11|12 Nº 80.473 v. 17|12|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por 3 días, en autos: "GIACOMICH, FERRUCCIO J. M. c| CORINALDESI DE STAMPONI, MAFALDA s|ejec." (Expte. Nº 4.033), que el martillero Alejo Martínez rematará el día viernes 21 de diciembre de 1979, a las 11.30 horas, en Cangallo 1233, Capital, el departamento sito en Capital Federal, sobre calle Melincué 28??, planta baja, departamento "D", unidad funcional 4, circunscrip. 15, partida 1.252.988, con una superficie propia de 53,83 m2, además de 9,49 de sup. propia común, lo que hace un total de 63,32 m2, con un porcentual del 7,37 %. Consta de porch con placard, cocina con alacenas, mesada, extractor, cocina "Simplex", calefón "Universal", lavadero, un amplio living, pasillo, dos dormitorios, uno con placard, baño y dos patios. Nomenclatura catastral: Circ. 15, sec. 71 manz. 50, parc. 22. Adeuda por expensas comunes, al 8 de mayo de 1979, $ 216.053, y el gasto por expensas correspondientes al mes de abril de 1979 fue de $ 13.700. Según el informe de constatación, se encuentra desocupado. El bien podrá visitarse de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. Base: $ 5.666.000. Contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 por mil, todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 79.200 e. 13|12 Nº 81.108 v. 17|12|79

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 36, hace saber por tres días, en el juicio: "SLADEWSKI, RODOLFO c|CAMPITELI, GUILLERMO s|ejecutivo" (Expte. Nº 4.376| Nº 716-2.320, modelo C-114. En el estado 1977), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 20 de diciembre de 1979, a las 14 horas, en Av. Vélez Sarsfield 1591, Capital Federal, la unidad funcional Nº 9, piso 8º, ubicada en el inmueble sito en la calle Esmeralda 1063|65, de esta ciudad que se encuenta ocupada por el demandado, consta de una superficie total de 63,03 metros cuadrados con un porcentual de 7,22 % en relación del valor del conjunto del inmueble, posee un solo ambiente muy amplio, con un gran ventanal a la calle Esmeralda, está subdividido el ambiente por mamparas y puertas de madera, formando varias oficinas; cocina y baño completo instalados. Adeuda por impuestos municipales, años 1977|1978, $ 42.505; O. S. N., años 1971|1978, $ 50.175. Expensas comunes, desde 1977|1979, pesos 4.305.083, con más los reajustes que correspondan a cada rubro. Los interesados podrán visitar la unidad los días 18 y 19 de diciembre de 1979, de 15 a 19 horas. Base: $ 3.638.630, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal año 1978. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto: 5 por mil. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Julio A. Peirano, secretario.

$ 72.000 e. 13|12 Nº 80.996 v. 17|12|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos: "I.Q.A. S.A. c|I. E. e I. C. c| FALABELLA, Juan A. S.R.L. s|prep. vía ejecutiva" (Expte. Nº 4.711), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el martes 18 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, de Capital Federal, las 2|3 partes de la unidad 1, depto. A, de planta baja, de la calle Valle 853, Capital, y que consta de: Hall, living, 2 habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio, en altos: 1 habitación con baño. Ocupada por el demandado. Base: $ 4.548.736. Inscrip. 21|3| 75 Nº 448, folio 309, libro 65 de la S. R. Ltda. Al contado. En efectivo. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado boleto: 5 por mil. Se visita con tarjeta del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 43.200 e. 13|12 Nº 80.997 v. 17|12|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, número 15, comunica por 3 días, en autos: "FINAMERICA, COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|PULITI, NORBERTO EDGARDO y otro s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 187.254), que el martillero Roque Eduardo Muzzilio rematará el día 26 de diciembre de 1979, a las 18.30 horas, en el local de General Hornos 630, Capital Federal, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo sedán, 4 puertas, modelo 125 S., año 1979, motor a nafta marca Fiat Nº 125B038-785701 de 110 C.V., chasis marca Fiat Nº 125B-0665879, patente B-1571820, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.481.130. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. — Rubén J. Alberti, secretario.

$ 32.400 e. 12|12 Nº 80.64? v. 14|12|79

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 comunica por tres días, en el juicio: "FINANK, COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|POLIAMIDAS ARGENTINA S.A.I.C. y otros s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 20.564), que el martilero Alberto Miguel Toschi rematará el viernes 21 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un mil cuatrocientas noventa y seis (1.496) bolsas de 25 Kg. cada una con policaprolactama, que se exhiben en la calle Antonio Malaver 4645, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 1979, de 9 a 13 horas. La venta se efectuará en 14 lotes de 100 bolsas cada uno y un último de 96 bolsas, otorgándose a cada ofertante la opción de adquirir por el mismo precio por bolsa, todos los lotes no vendidos hasta el momento. Venta al contado en dinero en efectivo o cheque certificado. Base: Pesos 100.000 cada bolsa.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 50.400 e. 13|12 Nº 80.998 v. 17|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, hace saber por dos días, que el martillero público señor Dardo Heriberto Bozbrany (tomo II, folio 343) designado en autos caratulados: DACION PREVISIONAL c|METALURGICA TRONADOR, LIDIA E. CANTERO DE OJUNIAN s|ejec. fiscal" (Expediente Nº 16.644), rematará el día 15 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en el local de calle Soler 621, de esta ciudad, donde estarán cartel y bandera de remate, sin base y al contado: Una máquina de soldar, eléctrica, marca Tauro 350 Nº 420; una máquina de soldar, eléctrica, marca Valmaira 350 Nº 0388, una máquina de soldar, eléctrica, marca West-Italia, Nº 9.004, de 70 v., y una máquina curvadora de chapa, marca Pescarmona, Nº 6|0025, con motor eléctrico, en que se encuentran. Libres de deuda y|o gravamen. Pago total y comisión 10 por ciento en efectivo en el acto. Entrega inmediata. Ver desde las 10 horas, día del remate.

Bahía Blanca, 30 de noviembre de 1979. — Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.

$ 38.400 e. 13|12 Nº 81.097 v. 14|12|79